

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS DE
OPERACIÓN EN UNA EMPRESA DE ARTESANÍAS**

TESIS

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

ERIKA JUANA DE LEÓN GÜITE

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE
CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA EN EL
GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADA.

Guatemala, noviembre 2016

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decano	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal II	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal III	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal IV	P.C. Marlon Geovani Aquino Abdalla
Vocal V	P.C. Carlos Roberto Turcios Pérez

PROFESIONALES QUE REALIZARON
LOS EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS

Matemática-Estadística	Lic. José de Jesús Portillo Hernández
Contabilidad	Lic. Erik Roberto Flores López
Auditoría	Lic. Jorge Luis Monzón Rodríguez

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL
EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Presidente	Lic. Marco Antonio Oliva Orellana
Examinador	Lic. Olivio Adolfo Cifuentes Morales
Examinador	Lic. Herson Ulises Fuentes Velásquez

Lic. Carlos R. Mauricio García

Contador Público y Auditor Colegiado No. 4328

*48 Av. "A" 3-37 Zona 2 de Mixco Molino de las Flores I
Mixco, Guatemala, Tel. 2433-6032 ó Cel. 5735-5635*

Guatemala 30 de julio de 2015

Licenciado
Luis Antonio Suárez Roldán
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Señor Decano:

De conformidad con el DICTAMEN-AUDITORIA No. 112-2014, emitida por la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas, fui designado como asesor de tesis de la alumna Erika Juana de León Güite, quien efectuó la investigación del punto de tesis titulado ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS DE OPERACIÓN EN UNA EMPRESA DE ARTESANÍAS, el cual deberá presentar para poder someterse al examen de graduación profesional, previo a optar al título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciada.

El trabajo presentado por la alumna de León Güite, reúne los requisitos profesionales exigidos por la Universidad de San Carlos y estimo que es un buen aporte tanto para los estudiantes como para catedráticos interesados en conocer el tema en mención.

Atentamente,



Lic. Carlos Roberto Mauricio García
Colegiado 4328

CM

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

EDIFICIO "S-8"
Ciudad Universitaria zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, GUATEMALA
ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**

Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.8, subinciso 5.8.1 del Acta 18-2016 de la sesión celebrada por el Junta Directiva de la Facultad el 04 de octubre de 2016, se conoció el


LIC. LUIS ANTONIO SUÁREZ ROLDÁN
DECANO

m.ch



Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO


LIC. LUIS ANTONIO SUÁREZ ROLDÁN
DECANO

m.ch



DEDICATORIA

- A DIOS:** Por ser el principio de la sabiduría, ciencia e inteligencia, que ha permitido que culmine parte de mi carrera.
- A MIS PADRES:** Martín de León y María Güite de León, seres amados y especiales, que con su amor, talento, sacrificio, esfuerzo y ejemplo, hicieron que esta carrera profesional la culminara con éxito, entregándome su apoyo y comprensión incondicional.
- A MIS HERMANOS:** Gustavo y Hugo, con quienes he compartido momentos inolvidables, gracias por todo su apoyo y ayuda, han sido una parte fundamental en esta carrera.
- A MIS AMIGOS Y AMIGAS:** Con quienes he compartido momentos especiales, gracias por permanecer a mi lado y por ser apoyo en mi carrera profesional. En especial a aquel amigo que me motivo a seguir y terminal mi carrera.
- A MIS DOCENTES:** Gracias por su apoyo, por compartir el pan del saber y por cada uno de sus consejos.
- A MI FACULTAD:** Por abrirme las puertas para mi formación profesional y forjar el anhelo de ser una profesional de éxito e integra.
- A MI CASA DE ESTUDIOS:** Universidad de San Carlos de Guatemala, por todo el conocimiento y experiencia adquirida en ella a través de los años de estudio y preparación académica.
- A USTED:** Especialmente por acompañarme en este momento tan especial en mi vida. Gracias.

ÍNDICE

Introducción	i
Capítulo I Empresa	
1.1. Definición de Empresa	1
1.2. Empresa Comercializadora de Artesanías	2
1.3. Artesanías	2
1.4. Historia de las Artesanías	3
1.5. Tipos de Artesanías	4
1.6. Organización de las Empresas Comercializadoras de Artesanías	5
1.6.1. Organización Formal	5
1.7. Legislación Fiscal aplicable a las Empresas Comercializadoras de Artesanías.	6
1.7.1. Registro Mercantil	6
1.7.2. El Código de Comercio	7
1.7.3. Código de Trabajo	12
1.7.4. Ley de Actualización Tributaria Decreto 10-2012	18
1.7.5. Código Tributario	25
1.7.6. Decreto número 73-2008 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Impuesto de Solidaridad	29
Capítulo II Información Financiera	
2.1. Normas Internacionales de Información Financiera	33
2.2. Estados Financieros	35
2.2.1. Usuarios y sus necesidades de información	36
2.2.2. Objetivo de los Estados Financieros	36
2.2.3. Fundamentos para la preparación de Estados Financieros	37
2.2.3. Características cualitativas de los Estados Financieros	40
2.2.4. Medición de los Estados Financieros	45
Clasificación Activos y Pasivos corrientes y no corrientes	46
Identificación de los Estados Financieros	47
Estado de Situación Financiera	48
Estado de Resultados Integrales	50
Estado de Cambios en el Patrimonio	54
Estado de Flujos de Efectivo	55
Métodos del Estado de Flujos de Efectivo	56
Notas a los Estados Financieros	56
2.2.5. Medición de los Estados Financieros	57
2.2.6. Costo Corriente de un Pasivo	58
2.2.7. Valor Realizable o de Liquidación	58
2.2.8. Valor Presente	58
2.2.9. Valor Actual	59

Capítulo III
Información Contable por Segmentos

Información Financiera por Segmentos	60
Norma Internacional De Información Financiera número 8	61
Segmentos de operación	61
3.1. Conceptos	61
3.2. Segmentos de Operación	61
3.3. Identificación de los Segmentos	62
3.4. Medición de la información del segmento	64
3.5. Criterios de Agregación	66
3.6. Umbrales Cuantitativos	66
3.7. Información sobre resultados, activos y pasivos	68
3.8. Conciliaciones	69
3.9. Información a revelar	70
3.10. Información sobre productos y servicios	72
3.11. Información sobre áreas geográficas	73
3.12. Información sobre los principales clientes	74
3.13. Diagrama para Identificar Segmentos	75
3.14. Resumen del proceso	76
3.15. Umbrales Cuantitativos	76
3.16. Regla del 75 por ciento	77
3.17. Resto de los segmentos	77
3.18. Activo a segmentar	77

Capítulo IV

Análisis de la Información Financiera por Segmentos de Operaciones en una Empresa de
Artesanías (Caso Práctico)

Antecedentes	78
4.1. Solicitud para realizar la Investigación	79
4.2. Propuesta de Servicios Profesionales	80
4.3. Carta de Aceptación	86
4.4. Información Actual de la Empresa	87
5.4. Informe de Auditoria	113
Conclusiones	116
Recomendaciones	117
Referencias Bibliográficas	118

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Segmentación de Información Financiera	64
Figura 2	Umbral Cuantitativo de la Información Financiera Segmentada	68
Figura 3	Información a Revelar	72
Figura 4	Diagrama para identificar Segmentos sobre los que debe informarse	75

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como objetivo orientar a las Empresas de Artesanías, sobre los aspectos importantes que se deben considerar para la preparación y presentación de la información financiera contable segmentada, así como también, evaluar y analizar dicha información, todo esto con el fin de tomar las mejores, para que las empresas logren conocer cuáles son los productos más fuertes para la venta y cuáles son los mejores puntos geográficos para la distribución; y así disminuir sus riesgos y poder aumentar sus ganancias en el menor tiempo posible.

La investigación cuenta con cuatro capítulos los cuales se han desarrollado para poder tener una mejor comprensión y permitir aplicarlos e innovar al mismo tiempo.

Al abordar el punto inicial primordial del presente trabajo se debe enfatizar en los criterios para la determinación de los segmentos, su importancia y el control operativo de cada uno de ellos.

En el capítulo I se han desarrollado las generalidades de la empresa, los antecedentes y aspectos generales de las empresas comercializadoras de artesanías, el marco legal que las rige, según las leyes guatemaltecas vigentes.

El en el capítulo II, hace referencia a la forma de presentar la información financiera, los usuarios de la información así como el objetivo de los Estados Financieros, los fundamentos para la preparación de los Estados Financieros, la medición de los mismos y cuáles son los elementos que los componen

El capítulo III, enfoca la información contable por segmentos, utilizando como marco regulatorio la Norma Internacional de Información Financiera No. 8, se define que es un segmento de operación, que es un umbral cuantitativo. Se presenta el diagrama para identificar los segmentos.

En el capítulo IV, se presenta el caso práctico de la información financiera segmentada, dicha información se obtiene de la empresa unidad de estudio de la presente tesis. Dicho ejemplo está integrado por la solicitud de la empresa para poder llevar el estudio, la propuesta de servicios profesionales, la carta de aceptación de los servicios, la información actual de la empresa, los Estados Financieros, así como las integraciones proporcionadas por la administración de la empresa, la determinación de los segmentos, el informe presentado a la administración de la empresa.

También se incluyen las conclusiones y las recomendaciones que dieron lugar a la investigación, así como las referencias bibliográficas.

CAPÍTULO I

EMPRESA

1.1. Definición de Empresa

La empresa se puede definir desde diferentes puntos de vista:

- a) “Desde el punto de vista Instrumental: se considera la empresa desde una perspectiva integral como una unidad donde se mezclan no solo fenómenos económicos, sino también otros subsistemas económicos-sociales más amplios. Con esta interpretación se quiere destacar el hecho de que la empresa es un sistema social o sea un fenómeno de la sociedad.

Se puede considerar desde este punto de vista que la empresa es un instrumento para los individuos mediante el cual, los objetivos individuales y colectivos de todas las personas que participan en ella se ven representados dentro de los objetivos empresariales.

- b) Como Organización: Desde el punto de vista y siguiendo a Andrea Zerilli, la empresa es una suma de diferentes componentes:” (15:29)

- “Un objeto común,
- Un conjunto de personas y medios,
- Un esfuerzo combinado, y
- Un sistema de dependencias y relaciones que aseguren la coordinación.

Así define la empresa como un conjunto de medios humanos y materiales que se disponen para conseguir una finalidad según un esquema determinado de relaciones y dependencias entre los diferentes elementos que la componen.

c) Como Sistema: la empresa está formada por un conjunto de partes interrelacionadas de forma directa o indirecta para conseguir una finalidad. Esta finalidad no es más que la obtención de unos outputs (Transmitir la información) mediante un proceso de transformación de unos input (Entrada de información). Asimismo es necesario un proceso de retroalimentación para que se adapte a los cambios que se hayan producido” (15:30)

“Esto es lo que define a la empresa como un sistema abierto” “Es un conjunto de factores humanos, materiales, financieros, y técnicos organizados e impulsados por la dirección, que trata de alcanzar unos objetivos acordes con la finalidad asignada de forma previa” (13:181)

1.2. Empresa Comercializadora de Artesanías:

Es una entidad productiva dedicada y agrupada para desarrollar una actividad económica, que es la compra-venta de artesanías.

1.3. Artesanías:

La etimología de la palabra artesanía, deriva de las palabras latinas «artis-manus» que significa: arte con las manos. La "artesanía" comprende, básicamente, obras y trabajos realizados manualmente y con poca o nula intervención de (maquinaria), habitualmente son objetos decorativos o de uso común. Al que se dedica a esta actividad se le denomina (artesano)” (8:06)

"Toda técnica manual creativa, para producir individualmente, bienes y servicios" (5:01)

“La Artesanía es el resultado de la creatividad y la imaginación, plasmado en un producto en cuya elaboración se ha transformado racionalmente materiales de origen natural, generalmente con procesos y técnicas manuales. Los objetos artesanales van cargados de un alto valor cultural y debido a su proceso son

piezas únicas. Hoy artesanía se proyecta como una solución productiva y económicamente rentable” (5:04)

1.4. Historia de las Artesanías:

“La producción artesanal se remonta de mucho tiempo atrás entre los mayas como la elaboración de herramientas, recipientes, tallados en piedra y madera, así como la elaboración de diferentes tejidos.

Dichos trabajos se elaboran actualmente gracias a la particularidad que tienen las artesanías de nuestro país que ha permanecido en generaciones por medio de la transmisión del aprendizaje a través de la cohesión familiar y cultural que predomina particularmente en las áreas rurales de nuestro país.

La comercialización de las artesanías de Guatemala se ha dado mucho antes entre los mayas pero con otras culturas fue hasta en el siglo XVII cuando se empezó a exportar tejidos del altiplano, cerámica y el cultivo de algunos productos agrícolas a España, también era exportado el añil un tinte natural cultivado en la costa del pacífico, para llevarlo a Santiago de Guatemala, luego se trasladaba al Golfo Dulce actualmente Lago de Izabal de allí a España en Barco y finalmente era llevado a Inglaterra.

En la época de los 80 la venta de las artesanías tuvo un crecimiento por la masiva producción y la creación de nuevos productos, los diseños tradicionales que tienen las artesanías de nuestro país hace conservar el significado de los trajes, pero en cuanto a su comercialización se crearon nuevos diseños con las mismas técnicas de elaboración pero según las exigencias del mercado dichos trabajos no dejan la peculiaridad como artesanía local porque aunque se emplea maquinas industriales la materia prima el diseño y el trabajo manual predominan por lo que no dejan de ser productos artesanales.

Actualmente se exportan en diferentes países productos indumentarios, velas aromáticas, joyería en jade, productos de uso personal elaborados en tela, en

crochet como productos de adorno hechos en macramé, cristalería, esculturas en madera y otros productos artesanales” (5:02)

1.5. Tipos de Artesanías:

Según la Ley de Protección y Desarrollo Artesanal, se pueden clasificar en Guatemala atendiendo a diversos criterios:

1. Artesanía popular:

Es la obra manual basada en motivos tradicionales y que se trasmite normalmente de generación en generación.

Se subdividen en:

- a) Artesanías tradicionales: Las que se vienen produciendo desde tiempos ancestrales, conservando diseños y colores originales, que identifican tanto el lugar de origen, del producto como la lengua indígena predominante en la localidad productora.

- b) Artesanías contemporáneas o neo-artesanías: Contienen las mismas características que las tradicionales, pero que han ido apareciendo para satisfacer nuevas necesidades materiales o espirituales, ya sea conservando en los antiguos diseños, producto de la creatividad del artesano, con distintos propios de la comunidad.

1. Artesanías Artísticas.

Es el que expresa de alguna manera el sentido estético individual de su autor, generalmente basado en el acervo folklórico.

2. Artesanías Utilitarias.

Que produce artículos sin caracterización artística especial, pues son productos que pueden ser elaborados a mano por el artesano, casi en la misma forma que en la industria mecanizada.

3. Artesanía de Servicio

Es la que no produce ningún artículo material, sino que constituye una acción que busca llenar una necesidad. Este servicio deberá ser prestado a mano siempre, para ser considerado artesanal.

1.6. Organización de las Empresas Comercializadoras de Artesanías:

La empresa no viene aislada, se relaciona con el entorno en el que habita. Tiene que coordinar sus objetivos con la economía, política, la legislación, la cultura, los clientes, e incluso con los proveedores que trabaja.

Es importante recordar que la empresa en un sistema abierto y por lo tanto se deja influir por el entorno mundial, que cambia de forma rápida debido a la globalización. Cada día existen nuevos mercados, nuevos procesos, nuevos productos a los que la empresa debe darle respuesta.

La globalización de la economía ha logrado que el mundo sea un mercado global, por ello los estándares de los productos y servicios ya no son estándares locales o regionales, sino mundiales.

“Hay cinco mecanismos de control que parecen explicar las formas fundamentales en que las organizaciones coordinan su trabajo: Adaptación mutua, supervisión directa, normalización de los procesos de trabajo, normalización de los resultados de trabajo y normalización de las habilidades del trabajo. A estos se le debería de considerar como los elementos fundamentales de la estructura, como el aglutinante que mantiene unida la organización” (10:27)

1.6.1. Organización Formal:

Esta diseñada por los responsables de las empresas, se planifica previamente para poder alcanzar los objetivos de la empresa, la autoridad está claramente delimitada.

1.7. Legislación Fiscal aplicable a las Empresas Comercializadoras de Artesanías.

1.7.1. Registro Mercantil

El Registro Mercantil es la institución de Gobierno cuya misión es registrar, certificar, dar seguridad jurídica a todos los actos relacionados con las actividades mercantiles que realicen las personas. En esta instancia deberá registrar el tipo de empresa que usted desea inscribir, (Comerciante o Empresa Individual o algún tipo de Sociedad Mercantil). Las definiciones, trámites y pasos se describirán más adelante en esta Guía. La empresa, una vez registrada recibirá su Patente de Comercio, que es el documento que acredita la inscripción de la empresa ante el Registro Mercantil.

1. Trámites a realizar en el Registro Mercantil:

Empresa Individual

- a) Deberá comprar formulario de solicitud de inscripción de comerciante y de empresa mercantil y deberá cancelar Q. 75.00 para su inscripción como comerciante y Q. 100.00 para la inscripción de empresa. Con la boleta de pago y el formulario lleno entregar el expediente en las ventanillas del registro. Recordar llevar documento de identidad y una certificación contable firmada por un contador autorizado.
- b) El trámite debería durar 3 días, pero no se asustes si tarda más. Vencido el plazo se debe recoger la patente de comercio, llevando preparados Q. 50.00 en timbres fiscales para la patente.
- c) Finalizado el trámite en el Registro debe volver a la Superintendencia de Administración Tributaria a registrar la empresa, solicitar los libros contables y la autorización de las facturas. Se mandan a imprimir y ya está listo para iniciar actividades.

2. Sociedad

- a) Debe inscribirse la Sociedad, por tanto debe comprar un formulario de solicitud de inscripción de Sociedad Mercantil y cancelar en el banco Q. 275.00 para inscripción, más Q. 6.00 por cada Q 1,000.00 del capital autorizado, más Q. 15.00 por edicto para publicación.
- b) Pagado esto, presentar el expediente en ventanillas, conteniendo formulario y fotocopia del testimonio de la escritura de constitución de la sociedad, que debió proporcionar el Notario.
- c) Si la autorizan, se publicará el edicto que canceló, y deberá presentar acta de nombramiento de representante legal, la que debe realizar un Notario y llevando adherido timbre fiscal de Q. 100.00. Comprar un formulario y cancelar Q. 75.00.
- d) Ocho días hábiles después de la publicación del edicto, se debe presentar en el Registro Mercantil el memorial correspondiente solicitando la inscripción definitiva de la sociedad, la página completa donde aparece la publicación de la inscripción provisional, el testimonio original de la escritura y fotocopia del nombramiento del Representante Legal que previamente se inscribió.
- e) Unos tres días después, pasar a recoger al expediente, llevando Q 200.00 de timbres fiscales para adherir a la patente de comercio de Sociedad. Posteriormente realizar el trámite de inscripción de empresa como si fuera una empresa individual, tal y como está indicado en los párrafos anteriores.

1.7.2. El Código de Comercio:

Artículo 2. Comerciantes. Son comerciantes quienes ejercen en nombre propio y con fines de lucro, cualesquiera actividades que se refieren a lo siguiente:

1. La industria dirigida a la producción o transformación de bienes y a la prestación de servicios.
2. La intermediación en la circulación de bienes y a la prestación de servicios.

Artículo 10. Sociedades Mercantiles. Son sociedades organizadas bajo forma mercantil, exclusivamente las siguientes:

1. La sociedad colectiva.
2. La sociedad en comandita simple.
3. La sociedad de responsabilidad limitada.
4. La sociedad anónima.
5. La sociedad en comandita por acciones.

Artículo 334. Obligados al Registro. Es obligatoria la inscripción en el Registro Mercantil jurisdiccional:

1. De los comerciantes individuales que tengan un capital de dos mil quetzales o más.
2. De todas las sociedades mercantiles.
3. De empresas y establecimientos mercantiles comprendidos dentro de estos extremos.
4. De los hechos y relaciones jurídicas que especifiquen las leyes.
5. De los auxiliares de comercio.

Artículo 335. Comerciante Individual. La inscripción del comerciante individual se hará mediante declaración jurada del interesado, consignada en formulario con firma autenticada, que comprenderá:

1. Nombres y apellidos completos, edad, estado civil, nacionalidad, domicilio y dirección.
2. Actividad a que se dedique.
3. Régimen económico de su matrimonio, si fuere casado o unido de hecho.
4. Nombre de su empresa y sus establecimientos y sus direcciones.
5. Fecha en que haya dado principio su actividad mercantil.

El registrador razonará la cédula de vecindad del interesado.

Artículo 336. Empresa o Establecimiento. La inscripción de la empresa o establecimiento mercantil se hará en la forma prevista en el artículo anterior, que comprenderá:

1. Nombre de la empresa o establecimiento.
2. Nombre del propietario y número de su registro como comerciante.
3. Dirección de la empresa o establecimiento.
4. Objeto.
5. Nombres de los administradores o factores.

Artículo 337. Sociedades Mercantiles. La inscripción de las sociedades mercantiles se hará con base en el testimonio respectivo, que comprenderá:

1. Forma de organización.
2. Denominación o razón social y nombre comercial si lo hubiere.
3. Domicilio y el de sus sucursales.
4. Objeto.
5. Plazo de duración.
6. Capital social.
7. Notario autorizante de la escritura de constitución, lugar y fecha.
8. Órganos de administración, facultades de los administradores.
9. Órganos de vigilancia si los tuviere.

Siempre que se trate de sociedades cuyo objeto requiera concesión o licencia estatal, será indispensable adjuntar el acuerdo gubernativo o la autorización correspondiente y el término de inscripción principiará a contar a partir de la fecha del acuerdo o autorización.

Artículo 368. Contabilidad y Registros Indispensables. Los comerciantes están obligados a llevar su contabilidad en forma organizada, de acuerdo con el sistema de partida doble y usando principios de contabilidad generalmente aceptados.

Para ese efecto deberán llevar, los siguientes libros o registros: 1- Inventarios; 2 - De primera entrada o diario; 3 - Mayor o centralizador; 4 - De Estados Financieros.

Además podrán utilizar los otros que estimen necesarios por exigencias contables o administrativas o en virtud de otras leyes especiales.

También podrán llevar la contabilidad por procedimientos mecanizados, en hojas sueltas, fichas o por cualquier otro sistema, siempre que permita su análisis y fiscalización.

Los comerciantes que tengan un activo total que no exceda de veinticinco mil quetzales (Q. 25,000.00), pueden omitir en su contabilidad los libros o registros enumerados anteriormente, a excepción de aquellos que obliguen las leyes especiales.

Contabilidad y registros indispensables. Los comerciantes están obligados a llevar su contabilidad en forma organizada, de acuerdo con el sistema de partida doble y usando principios de contabilidad generalmente aceptados.

Al efecto, deberán llevar, cuando menos, los siguientes libros o registros:

1. Inventarios.
2. De primera entrada o diario.
3. Mayor o centralizador.
4. De estados financieros.

Además, podrá utilizar los otros que estime necesarios por exigencias contables o administrativas o en virtud de otras leyes especiales.

También podrán llevar la contabilidad, por procedimientos mecanizados, en hojas sueltas, fichas o por cualquier otro sistema, siempre que permita su análisis y fiscalización.

Los comerciantes que tengan un activo total que no exceda de dos mil quetzales, pueden omitir en su contabilidad los libros o registros enumerados antes, a excepción del registro o libro de inventarios, el de estados financieros y aquellos a que los obliguen leyes especiales.

Artículo 369. Idioma Español y Moneda Nacional. Los libros y registros deben operarse en español y las cuentas en moneda nacional.

Las sucursales y agencias de empresas cuya sede esté en el extranjero, pueden llevar un duplicado en el idioma y moneda que deseen, con una columna que incluya la conversión a moneda nacional, previo aviso al registrador mercantil.

Artículo 372. Autorización de Libros o Registros. Los libros de inventarios y de primera entrada o diario, el mayor o centralizador y el de estados financieros, deberán ser autorizados por el Registro Mercantil.

Artículo 373. Operaciones, Errores u Omisiones. Los comerciantes deben llevar su contabilidad con veracidad y claridad, en orden cronológico, sin espacios en blanco, interpolaciones, raspaduras, ni tachaduras. Los libros no deberán presentar señales de haber sido alterados, sustituyendo o arrancando folios o de cualquier otra manera.

Los errores u omisiones en que se incurriere al operar en los libros o registros, se salvarán inmediatamente después de advertidos, explicando con claridad en qué consisten y extendiendo o complementando el concepto, tal como debiera haberse escrito.

Artículo 374. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias. El comerciante deberá establecer, tanto al iniciar sus operaciones como por lo menos una vez al año, la situación financiera de su empresa, a través del balance general y del estado de pérdidas y ganancias que deberán ser firmados por el comerciante y el contador.

Artículo 376. Conservación de Libros y Registros. Los comerciantes, sus herederos o sucesores, conservarán los libros o registros del giro en general de su empresa por todo el tiempo que ésta dure y hasta la liquidación de todos sus negocios y dependencias mercantiles.

Artículo 377. Estados Financieros. El libro o registro de estados financieros, contendrá:

1. El balance general de apertura y los ordinarios y extraordinarios que por cualquier circunstancia se practiquen.
2. Los estados de pérdidas y ganancias o los que hagan sus veces, correspondientes al balance general de que se trate.
3. Cualquier otro estado que a juicio del comerciante sea necesario para mostrar su situación financiera.

1.7.3. Código de Trabajo

La legislación relevante se encuentra regulada en la Constitución Política de la República de Guatemala y en el Código de Trabajo. Ambas leyes reconocen un mínimo de derechos y garantías legales para el trabajador y como leyes que regulan las relaciones entre empleadores y el trabajo, son conciliatorias, tutelares para los trabajadores y atenderán a todos los factores económicos y sociales pertinentes.

Contratación de Personal: La contratación del personal se basa en los requisitos que cada empresa requiera, sin embargo se prohíbe la discriminación por motivo de raza, religión, credos políticos, situación económica y género.

Jornadas Jornada Diurna: La Jornada Diurna es la que se ejecuta entre 6:00 a las 18:00 horas en un mismo día, y no puede ser mayor de 8 horas diarias ni más de 44 horas a la semana.

Jornada Nocturna: La Jornada Nocturna es la que se ejecuta entre las 18:00 horas de un día a las 6:00 horas del siguiente día, y no puede ser mayor de 6 horas diarias ni más de 36 horas a la semana.

Jornada Mixta: La Jornada Mixta incluye horas de la jornada diurna y nocturna, no puede exceder de 7 horas en el día o de 42 horas a la semana.

Según la ley Guatemalteca, se considera tiempo de trabajo efectivo aquel en que el trabajador permanezca a las órdenes del patrono. **Salario** El monto del salario debe ser determinado por el patrono y el trabajador, sin embargo, no podrá ser inferior al salario mínimo fijado por el Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Todo trabajador tiene derecho a devengar el salario mínimo establecido en ley. El salario ordinario es la cantidad mensual que en monetario recibe el trabajador. A esta suma se le aplican los descuentos de ley (IGSS, IRTRA, INTECAP, otros).

Vacaciones Todo trabajador tiene derecho a un período de vacaciones remuneradas después de cada año de trabajo continuo, al servicio del mismo patrono, cuya duración mínima es de 15 días hábiles. Las vacaciones no son compensables en dinero, salvo cuando el trabajador que haya adquirido el derecho a gozarlas no las haya gozado por terminar el contrato de trabajo por cualquier causa.

Maternidad La madre trabajadora gozará de un descanso retribuido con el ciento por ciento por ciento (100%) de su salario durante los treinta (30) días que precedan al parto y los 54 días siguientes. Los días que no pueda disfrutar antes del parto, se le acumularán para ser disfrutados en la etapa post-parto, de tal manera que la

madre trabajadora goce de ochenta y cuatro (84) días efectivos de descanso durante ese período.

Toda trabajadora en época de lactancia puede disponer en el lugar donde trabaja de media hora dos veces al día durante sus labores con el objeto de alimentar a su hijo. La trabajadora en época de lactancia podrá acumular las dos medias horas a que tiene derecho y entrar una hora después del inicio de la jornada o salir una hora antes de que ésta finalice, con el objeto de alimentar a su menor hijo o hija.

El período de lactancia se debe computar a partir del día en que la madre retorne a sus labores y hasta diez (10) meses después, salvo que por prescripción médica éste deba prolongarse. Obligaciones del Empleador frente a la Administración Pública Es obligación del empleador que ocupe tres o más trabajadores en cualquier parte del territorio de la República de Guatemala, inscribirse y permanecer en el Régimen de Seguridad Social. El patrono es responsable del pago global de las cuotas propias y de la entrega de las cuotas descontadas a sus empleados.

Pagar cuota patronal al Instituto Técnico de Capacitación (INTECAP). La tasa patronal equivale al 1% del valor de sus planillas mensuales de salarios. La cuota patronal es recaudada por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) al mismo tiempo que recauda sus propias contribuciones.

Inscripción en el IGSS

Todo patrono, persona individual o jurídica que ocupe tres o más trabajadores, está obligado a inscribirse en el régimen de Seguridad Social. Los patronos que se dediquen a la actividad económica del transporte terrestre de carga de pasajeros o mixto (carga y pasajeros), utilizando para el efecto vehículos motorizados, están obligados a inscribirse cuando ocupen los servicios de uno o más trabajadores

1. Requisitos Comunes:

En cualquier inscripción patronal deberá presentarse una constancia extendida por un Perito Contador, en la cual debe constar lo siguiente:

- a) Fecha completa en la que se ocupó el mínimo (o más) de trabajadores que se establece como obligatorio para inscribirse como Patrono;
- b) Total de trabajadores con los cuales se dio la obligación señalada en la fecha anterior;
- c) Monto devengado en salarios por el total de trabajadores indicados.

Están obligadas a la inscripción al Régimen de Seguridad Social las siguientes empresas:

1. Empresas ubicadas en la República de Guatemala: "Todo patrono, persona individual o jurídica, que ocupe tres o más trabajadores, está obligado a inscribirse en el Régimen de Seguridad Social.
2. Los patronos que se dediquen a la actividad económica del transporte terrestre de carga, de pasajeros o mixtos (carga y pasajeros, utilizando para el efecto vehículos motorizados, están obligados inscribirse cuando ocupen los servicios de uno (1) o más trabajadores.)" a nivel nacional.

Al emplearse los servicios de los trabajadores mencionados, el Patrono está obligado a gestionar inmediatamente su inscripción en el Régimen de Seguridad Social.

2. Requisitos para Persona Jurídica

Sociedades Mercantiles:

- a) Fotocopia de Patente de Comercio de la Sociedad;
- b) Fotocopia de Escritura Pública de Constitución de Sociedad;
- c) Fotocopia de Acta Notarial de nombramiento del Representante Legal, con la anotación en el Registro Mercantil;
- d) Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- del Representante Legal;
- e) Fotocopia de la constancia del Número de Identificación Tributaria – NIT.

1.7.4. Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-

Para poderse inscribir ante la Superintendencia de Administración Tributaria se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Inscripción Sociedades (Persona Jurídica)

Paso 1: Presentar los requisitos generales

- a) Documento de identificación: DPI, pasaporte en caso de ser extranjero o constancia emitida por RENAP y fotocopia del documento presentado por el representante legal.
- b) Del domicilio fiscal: factura de luz, agua o teléfono de línea fija, arrendamiento o contrato de arrendamiento y fotocopia (a nombre de la sociedad). De la dirección comercial: factura de luz, agua o teléfono de línea fija, arrendamiento o contrato de arrendamiento y fotocopia (a nombre de la

sociedad). No debe de tener más de tres meses de haber sido emitida. (Las facturas electrónicas son válidas).

- c) Testimonio de la escritura de constitución o copia legalizada y fotocopia.
- d) Nombramiento del representante legal o copia legalizada y fotocopia.

Paso 2: Requisitos Adicionales Para Casos Especiales

Cuando la factura anteriormente descrita no está a nombre de la sociedad, presentar adicionalmente cualquiera de los siguientes documentos con su respectiva fotocopia:

- a) Certificación de inscripción en el Registro de la Propiedad de Inmueble.
- b) Recibo de pago del Impuesto Único sobre Inmuebles (IUSI).
- c) Cualquier otro comprobante de pago por concepto de tasas o contribuciones realizadas a la municipalidad de su localidad.
- d) El documento de constitución, si en la misma se consigna el domicilio fiscal.
- e) Cualquier otro documento extendido por la autoridad, entidad o persona competente que certifique el domicilio fiscal y/o dirección comercial consignados.

Paso 3: Información Importante

- a) El trámite de inscripción debe realizarlo el representante legal. Debe llevar contabilidad completa (excepto si está inscrita como pequeño contribuyente). Debe inscribir perito contador.
- b) Si es pequeño contribuyente: El monto máximo permitido para facturar anualmente es de Q150,000.00 y las facturas no generan crédito fiscal.

- c) La escritura de constitución y nombramiento de Representante Legal no deben estar inscritos en el registro correspondiente si la fecha de los mismos es posterior al 24 de febrero de 2012.

1.7.4. Ley de Actualización Tributaria Decreto 10-2012

Artículo 1. Objeto. El impuesto se genera cada vez que se producen rentas gravadas, y se determina de conformidad con lo que establece el presente libro.

Artículo 2. Categorías de Rentas según su Procedencia. Se gravan las siguientes rentas según su procedencia:

1. Las rentas de las actividades lucrativas.
2. Las rentas del trabajo.
3. Las rentas del capital y las ganancias de capital.

Artículo 3. Ámbito de Aplicación. Quedan afectas al impuesto las rentas obtenidas en todo el territorio nacional, definido éste conforme a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala.

Artículo 4. Rentas de fuente guatemalteca. Son rentas de fuente guatemalteca, independientemente que estén gravadas o exentas, bajo cualquier categoría de renta, las siguientes:

1. Rentas de Actividades Lucrativas

Con carácter general, todas las rentas generadas dentro del territorio nacional, se disponga o no de establecimiento permanente desde el que se realice toda o parte de esa actividad.

Entre otras, se incluyen las rentas provenientes de:

- a) La producción, venta y comercialización de bienes en Guatemala.

- b) La exportación de bienes producidos, manufacturados, tratados o comercializados, incluso la simple remisión de los mismos al exterior, realizadas por medio de agencias, sucursales, representantes, agentes de compras y otros intermediarios de personas individuales, jurídicas, entes o patrimonios.
- c) La prestación de servicios en Guatemala y la exportación de servicios desde Guatemala.
- d) El servicio de transporte de carga y de personas, en ambos casos entre Guatemala y otros países e independientemente del lugar en que se emitan o paguen los fletes o pasajes.
- e) Los servicios de comunicaciones de cualquier naturaleza y por cualquier medio entre Guatemala y otros países, incluyendo las telecomunicaciones.
- f) Los servicios de asesoramiento jurídico, técnico, financiero, administrativo o de otra índole, utilizados en territorio nacional que se presten desde el exterior a toda persona individual o jurídica, ente o patrimonio residente en el país, así como a establecimientos permanentes de entidades no residentes.
- g) Los espectáculos públicos y de actuación en Guatemala, de artistas y deportistas y de cualquier otra actividad relacionada con dicha actuación, aun cuando se perciba por persona distinta del organizador del espectáculo, del artista o deportista o deriven indirectamente de esta actuación.
- h) La producción, distribución, arrendamiento, intermediación y cualquier forma de negociación en el país, de películas cinematográficas, cintas de video, radionovelas, discos fonográficos, grabaciones musicales y auditivas, tiras de historietas, fotonovelas y cualquier otro medio similar de proyección, transmisión o difusión de imágenes o sonidos, incluyendo las provenientes de transmisiones televisivas por cable o satélite y multimedia.

- i) Los subsidios pagados por parte de entes públicos o privados a favor de contribuyentes residentes.
- j) Las dietas, comisiones, viáticos no sujetos a liquidación o que no constituyan reintegro de gastos, gastos de representación, gratificaciones u otras remuneraciones obtenidas por miembros de directorios, consejos de administración, concejos municipales y otros consejos u órganos directivos o consultivos de entidades públicas o privadas, que paguen o acrediten personas o entidades, con o sin personalidad jurídica residentes en el país, independientemente de donde actúen o se reúnan.
- k) Los honorarios que se perciban por el ejercicio de profesiones, oficios y artes sin relación de dependencia.

2. Rentas del Trabajo:

Con carácter general, las provenientes de toda clase de contraprestación, retribución o ingreso, cualquiera sea su denominación o naturaleza, que deriven del trabajo personal prestado por un residente en relación de dependencia, desarrollado dentro de Guatemala o fuera de Guatemala.

Entre otras, se incluyen como rentas del trabajo, las provenientes de:

- a) El trabajo realizado dentro o fuera de Guatemala por un residente en Guatemala, que sea retribuido por otro residente en Guatemala o un establecimiento permanente u organismo internacional que opere en Guatemala.

- b) Las pensiones, jubilaciones y montepíos, por razón de un empleo realizado dentro del país, que pague o acredite a cualquier beneficiario un residente en Guatemala.
- c) Los sueldos, salarios, bonificaciones o viáticos no sujetos a liquidación o que no constituyan reintegro de gastos, y otras remuneraciones que las personas, entes o patrimonios, el Estado, entidades autónomas, las municipalidades y demás entidades públicas o privadas paguen a sus representantes, funcionarios o empleados en Guatemala o en otros países.
- d) Los sueldos, salarios, bonificaciones y otras remuneraciones que no impliquen reintegro de gastos, de los miembros de la tripulación de naves aéreas o marítimas y de vehículos terrestres, siempre que tales naves o vehículos tengan su puerto base en Guatemala o se encuentren matriculados o registrados en el país, independientemente de la nacionalidad o domicilio de los beneficiarios de la renta y de los países entre los que se realice el tráfico.
- e) Las remuneraciones, sueldos, comisiones, viáticos no sujetos a liquidación o que no constituyan reintegro de gastos, gastos de representación, gratificaciones o retribuciones que paguen o acrediten entidades con o sin personalidad jurídica residentes en el país a miembros de sus directorios, consejos de administración y otros consejos u organismos directivos o consultivos, siempre que dichos miembros se encuentren en relación de dependencia.

3. Rentas de Capital y Ganancias de Capital:

Con carácter general son rentas de fuente guatemalteca las derivadas del capital y de las ganancias de capital generadas en Guatemala, percibidas o devengadas en dinero o en especie, por residentes o no en el país.

- a) Los dividendos, utilidades, beneficios y cualesquiera otras rentas derivadas de la participación o tenencia de acciones en personas jurídicas, entes o patrimonios residentes en Guatemala o derivados de la participación en beneficios de establecimientos permanentes de entidades no residentes.

- b) Los intereses o rendimientos pagados por personas individuales, jurídicas, entes, patrimonios o entidades residentes o que tengan establecimientos permanentes situados en el país, derivados de: i) depósitos de dinero; ii) la inversión de dinero en instrumentos financieros; iii) operaciones y contratos de créditos, tales como la apertura de crédito, el descuento, el crédito documentario o los préstamos de dinero; iv) la tenencia de títulos de crédito tales como los pagarés, las letras de cambio, bonos o los debentures o la tenencia de otros valores, en cualquier caso emitidos físicamente o por medio de anotaciones en cuenta; v) los diferenciales de precio en operaciones de reporto, independientemente de la denominación que le den las partes, u otras rentas obtenidas por la cesión de capitales propios; vi) el arrendamiento financiero, el factoraje, la titularización de activos; vii) cualquier tipo de operaciones de crédito, de financiamiento, de la inversión de capital o el ahorro.

- c) Las regalías pagadas o que se utilicen en Guatemala, por personas individuales o jurídicas, entes o patrimonios, residentes o por establecimientos permanentes que operen en Guatemala.

- d) Las rentas derivadas de bienes muebles e inmuebles situados en Guatemala.

- e) Las ganancias de capital, cuando se deriven de acciones, títulos o valores emitidos por personas o entidades residentes, de otros bienes muebles distintos de las acciones, títulos o valores, o de derechos que deban cumplirse o se ejerciten en Guatemala.

- f) Las rentas de capital derivadas de derechos, acciones o participaciones en una entidad, residente o no, cuyo activo esté constituido por bienes inmuebles situados en Guatemala.
- g) Las rentas de capital derivadas de la transmisión de derechos, acciones o participaciones en una entidad, residente o no, que atribuyan a su titular el derecho de disfrute sobre bienes muebles o inmuebles situados en Guatemala.
- h) Las rentas de capital derivadas de la transmisión de bienes muebles o inmuebles situados en territorio nacional o derechos reales sobre los mismos.
- i) Los premios de loterías, rifas, sorteos, bingos y eventos similares realizados en Guatemala.
- j) La incorporación al patrimonio del contribuyente residente, de bienes situados en Guatemala o derechos que deban cumplirse o se ejerciten en Guatemala, aun cuando no deriven de una transmisión previa, como las ganancias en el juego y las adquisiciones a título gratuito que no estén gravadas por otro impuesto directo.

Artículo 12. Contribuyentes del Impuesto. Son contribuyentes las personas individuales, jurídicas y los entes o patrimonios, residentes en el país, que obtengan rentas afectas en este título.

Se consideran contribuyentes por las rentas que obtengan los entes o patrimonios siguientes: los fideicomisos, contratos en participación, copropiedades, comunidades de bienes, sociedades irregulares, sociedades de hecho, encargo de confianza, gestión de negocios, patrimonios hereditarios indivisos, sucursales, agencias o establecimientos permanentes o temporales de empresas o personas

extranjeras que operan en el país y las demás unidades productivas o económicas que dispongan de patrimonio y generen rentas afectas.

Artículo 13. Agentes de Retención. Son sujetos pasivos del impuesto que se regula en este título, en calidad de agentes de retención, cuando corresponda, quienes paguen o acrediten rentas a los contribuyentes y responden solidariamente del pago del impuesto.

Artículo 14. Regímenes para las Rentas de Actividades Lucrativas.

Se establecen los siguientes regímenes para las rentas de actividades lucrativas:

1. Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas.
2. Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas

Artículo 36. Tipo Impositivo en el Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas.

Los contribuyentes inscritos a este régimen aplican a la base imponible determinada el tipo impositivo del veinticinco por ciento (25%).

Artículo 39. Obligación de Determinar y pagar el Impuesto en el Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas. Los contribuyentes que obtengan rentas por cualquier monto, deben presentar ante la Administración Tributaria, dentro de los primeros tres (3) meses del año calendario, la determinación de la renta obtenida durante el año anterior, mediante declaración jurada anual.

También están obligados a presentar la declaración jurada los contribuyentes que obtengan rentas parcial o totalmente exentas, o cuando excepcionalmente no hayan desarrollado actividades lucrativas durante el período de liquidación definitiva anual.

La liquidación definitiva del impuesto se realizará con la presentación de la declaración jurada anual.

Artículo 43. Renta Imponible del Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos De Actividades Lucrativas. Los contribuyentes que se inscriban al Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas, deben determinar su renta imponible deduciendo de su renta bruta las rentas exentas.

Artículo 44. Tipos Impositivos y determinación del Impuesto. Los tipos impositivos de este régimen aplicables a la renta imponible calculada conforme el artículo anterior, serán los siguientes:

Rango de renta imponible mensual	Importe fijo	Tipo impositivo de
Q.0.01 a Q.30,000.00	Q.0.00	5 % sobre la renta imponible
Q.30,000.01 en adelante	Q.1,500.00	7% sobre el excedente de Q.30,000.00

1.7.5. Código Tributario

Artículo 1. Carácter y campo de aplicación. Las normas de este Código son de derecho público y regirán las relaciones jurídicas que se originen de los tributos establecidos por el Estado, con excepción de las relaciones tributarias aduaneras y municipales, a las que se aplicarán en forma supletoria.

También se aplicarán supletoriamente a toda relación jurídico tributaria, incluyendo las que provengan de obligaciones establecidas a favor de entidades descentralizadas o autónomas y de personas de derecho público no estatales.

Artículo 2. Fuentes. Son fuentes de ordenamiento jurídico tributario y en orden de jerarquía:

1. Las disposiciones constitucionales.

2. Las leyes, los tratados y las convenciones internacionales que tengan fuerza de ley.
3. Los reglamentos que por Acuerdo Gubernativo dicte el Organismo Ejecutivo.

Artículo 4. *Principios aplicables a interpretación. La aplicación, interpretación e integración de las normas tributarias, se hará conforme a los principios establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, los contenidos en este Código, en las leyes tributarias específicas y en la Ley del Organismo Judicial.

* Reformado por el Artículo 1 del Decreto Número 58-96 del Congreso de la República de Guatemala.

Artículo 8. Cómputo de tiempo. Los plazos legales, reglamentarios y administrativos, se contarán en la forma siguiente:

1. En los plazos legales que se computan por días, meses y años, se observarán las reglas siguientes:
 - a) El día es de 24 horas que empezará a contarse desde la media noche (cero horas). Para los efectos legales, se entiende por noche, el tiempo comprendido entre las dieciocho horas de un día y las seis horas del día inmediato siguiente y es hábil para los contribuyentes y responsables y para la Administración Tributaria, en los casos de actividades nocturnas.
 - b) Los plazos serán fijados en horas, días, meses o años, y se regularán según el Calendario Gregoriano. Los años y los meses inmediatos siguientes, terminarán la víspera de la fecha en que principiaron a contarse.
 - c) En los plazos designados por días, meses y años, el día en que concluyen termina a la hora en que finalice la jornada ordinaria o extraordinaria de la Administración Tributaria o dependencia respectiva. Si mediare notificación, los plazos comenzarán a correr al día hábil siguiente de efectuada ésta.

- d) Los plazos designados por hora se cuentan de momento a momento.
2. Se consideran inhábiles tanto los días declarados y que se declaren feriados legalmente, como aquellos en los cuales la administración Tributaria no hubiere prestado servicio al público, por cualquier causa, de lo cual se llevará un riguroso registró.
 3. Para los efectos de este código se entiende por día, las horas hábiles de trabajo en la Administración Tributaria.
 4. En los plazos que se computan por días, se tomarán en cuenta únicamente los días hábiles.
 5. En todos los casos, los plazos que vencieren en día inhábil por cualquier causa, se entienden prorrogados hasta el primer día hábil inmediato siguiente.
 6. El Ministerio de Finanzas Públicas, podrá en casos excepcionales, declarar días inhábiles en la Administración Tributaria. En estos casos se aplicarán las normas previstas en este artículo.

En término de la distancia es imperativo y la autoridad lo fijará en forma específica en la resolución respectiva, según los casos y las circunstancias.

Artículo 9. Concepto. Tributos son las prestaciones comúnmente en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder tributario, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 10. Clases de Tributos. Son tributos los impuestos, arbitrios, contribuciones especiales y contribuciones por mejoras.

* Reformado por el Artículo 2 del Decreto Número 58-96 del Congreso de la República de Guatemala.

Artículo 11. Impuesto. Impuesto es el tributo que tiene como hecho generador, una actividad estatal general no relacionada concretamente con el contribuyente.

Artículo 12. Arbitrio. Arbitrio es el impuesto decretado por ley a favor de una o varias municipalidades.

Artículo 13. Contribución especial y contribución por mejoras. Contribución especial es el tributo que tiene como determinante del hecho generador, beneficios directos para el contribuyente, derivados de la realización de obras públicas o de servicios estatales.

Contribución especial por mejoras, es la establecida para costear la obra pública que produce una plusvalía inmobiliaria y tiene como límite para su recaudación, el gasto total realizado y como límite individual para el contribuyente, el incremento de valor del inmueble beneficiado.

Artículo 14. Concepto de la obligación tributaria. La obligación tributaria constituye un vínculo jurídico, de carácter personal, entre la Administración Tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella. Tiene por objeto la prestación de un tributo, surge al realizarse el presupuesto del hecho generador previsto en la ley y conserva su carácter personal a menos que su cumplimiento se asegure mediante garantía real o fiduciaria, sobre determinados bienes o con privilegios especiales.

Artículo 16 "A". Simulación Fiscal. La Administración Tributaria formulará los ajustes que correspondan, cuando establezca que los contribuyentes, en detrimento de la recaudación tributaria: a) Encubran el carácter jurídico del negocio que se declara,

dándose la apariencia de otro de distinta naturaleza; b) Declaren o confiesen falsamente lo que en realidad no ha pasado o se ha convenido entre ellas; o, c) Constituyan o transmitan derechos a personas interpuestas, para mantener desconocidas a las verdaderamente interesadas.

En estos casos, la Administración Tributaria formulará los ajustes que correspondan y notificará al contribuyente o al responsable, sin perjuicio de iniciar las acciones penales, cuando corresponda.

Adicionado por el Artículo 31 del Decreto Número 4-2012 del Congreso de la República.

Artículo 17. Sujeto Activo: Sujeto activo de la obligación tributaria es el Estado o el ente público acreedor del tributo.

Artículo 18. Sujeto Pasivo de la obligación tributaria. Sujeto pasivo es el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyentes o de responsable.

1.7.6. Decreto número 73-2008 del Congreso de la República de Guatemala

Ley del Impuesto de Solidaridad.

Artículo 1. Materia del Impuesto. Se establece un Impuesto de Solidaridad, a cargo de las personas individuales o jurídicas, los fideicomisos, los contratos de participación, las sociedades irregulares, las sociedades de hecho, el encargo de confianza, las sucursales, las agencias o establecimientos permanentes o temporales de personas extranjeras que operen en el país, las copropiedades, las comunidades de bienes, los patrimonios hereditarios indivisos y de otras formas de organización empresarial, que dispongan de patrimonio propio, realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y obtengan un margen bruto superior al cuatro por ciento (4%) de sus ingresos brutos.

Artículo 2. Definiciones. Para los efectos del Impuesto de Solidaridad, se entenderá por:

- a) Activo neto: El monto que resulte de restar al activo total, las depreciaciones y amortizaciones acumuladas y la reserva para cuentas incobrables que haya sido constituida dentro de los límites del tres por ciento (3%) sobre las operaciones del giro habitual del negocio establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como el total de los créditos fiscales pendientes de reintegro registrados en el balance general de apertura del período de liquidación definitiva anual del Impuesto Sobre la Renta que se encuentre en curso durante el trimestre por el que se determina y paga el impuesto.

- b) Créditos fiscales pendientes de reintegro: Los montos que conforme a la ley específica de cada impuesto, el fisco tenga la obligación de devolver al sujeto pasivo, declarados líquidos y exigibles por resolución y que estén registrados en el balance general de apertura del período de liquidación definitiva anual del Impuesto Sobre la Renta que se encuentre en curso durante el trimestre por el que se determina y paga el impuesto.

- c) Ingresos brutos: El conjunto total de rentas brutas, percibidas o devengadas, de toda naturaleza, habituales o no, incluyendo los ingresos de la venta de activos fijos obtenidos, declarados o que debieron declararse por el sujeto pasivo durante el período de liquidación definitiva anual del Impuesto Sobre la Renta inmediato anterior al que se encuentre en curso durante el trimestre por el que se determina y paga este impuesto. Se excluyen los ingresos por resarcimiento de pérdidas patrimoniales o personales provenientes de contratos de seguro, reaseguro y reafianzamiento y las primas cedidas de reaseguro y de reafianzamiento correspondientes al período indicado.

- d) Margen bruto: La sumatoria del total de ingresos brutos por servicios prestados más la diferencia entre el total de ventas y su respectivo costo de ventas. Los

gastos de ventas y administrativos no deben incluirse como parte del costo de ventas.

Artículo 3. Hecho Generador. Constituye hecho generador de este impuesto la realización de actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional por las personas, entes o patrimonios a que se refiere el artículo 1 de esta Ley.

Artículo 6. Período Impositivo. El período impositivo es trimestral y se computará por trimestres calendario.

Artículo 7. Base Imponible. La base imponible de este impuesto la constituye la que sea mayor entre:

- a) La cuarta parte del monto del activo neto; o

- b) La cuarta parte de los ingresos brutos.

En el caso de los contribuyentes cuyo activo neto sea más de cuatro (4) veces sus ingresos brutos, aplicarán la base imponible establecida en la literal b) del párrafo anterior.

Artículo 8. Tipo Impositivo. El tipo impositivo de este impuesto es del uno por ciento (1%).

Artículo 10. Pago del Impuesto. El impuesto debe pagarse dentro del mes inmediato siguiente a la finalización de cada trimestre calendario, utilizando los medios que para el efecto la Administración Tributaria ponga a disposición de los contribuyentes.

CAPÍTULO II

INFORMACIÓN FINANCIERA

Para tener una idea de la evolución de la información financiera, y como se fueron gestando elementos que tiempo después fueron acuñados por la contabilidad. “Si bien la historia de la contabilidad se remonta aproximadamente a 7,000 años desde que se registró la existencia de tablilla de barro, a lo largo de ese período se han presentado tres sucesos que marcaron la evolución de esta:

- a) En el año de 1494, fray Luca Pacioli establece las bases de la contabilidad con el concepto de registro dual o partida doble, todo cargo corresponde un abono. “Basa su lógica en la premisa que las transacciones económicas impactan doblemente en la situación financiera de las organizaciones, por un lado, al registrar el incremento de bienes o derechos o la disminución de obligaciones y, por otro, al registrar la fuente de recursos para realizar lo anterior” (9:03)

- b) En Estados Unidos en la década de los años 30, se dio una de las peores catástrofes financieras, a esta época se le conoce con el nombre de la gran Depresión. Debido a esta catástrofe muchas empresas de Estados Unidos quebraron, de acá surgió una reforma a las leyes e instituciones de supervisión financiera, así como las normas bajo las cuales se elabora la información financiera con el objeto de proteger a los inversionistas y evitar futuros sucesos de inestabilidad. “Fue entonces cuando la contabilidad retomó un gran impulso, a fin garantizar transparencia y rendición de cuentas en la administración de los negocios y las operaciones financieras” (9:03)

- c) “En el año de 2002, se dio una de los mayores escándalos y estafas financieras de la llamada globalización de capitales, en el caso del corporativo energético Enron y la empresa de telecomunicaciones Worldcom, dos de las mayores empresas estadounidenses que han protagonizado este tipo de problemas. Otro caso muy sonado es el protagonizado por Bernard Madoff y del cual según el

FBI habla de un fraude de 50,000 millones de dólares y unas cuantas más que han dejado una huella imborrable en la historia de la contabilidad. La lección aprendida fue asegurarse que los datos de la información financiera sean cuantitativos y cualitativos y que los organismos de supervisión financiera tomarán medidas para garantizar la correcta administración de las organizaciones mercantiles. “Se hace un cambio radical en la forma de administrar las sociedades mercantiles públicas enfatizando las responsabilidades de sus directivos y especificando nuevas exigencias de información. A dicho movimiento se le conoce como Gobierno Corporativo. En el caso de Estados Unidos, los nuevos conceptos de gobierno corporativo se incluyeron en una ley denominada en honor a los legisladores que promovieron su aprobación: Sarbanes y Oxley” (9:04)

2.1. Normas Internacionales de Información Financiera

Las normas contables dictadas entre 1973 y 2001, reciben el nombre de Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y fueron dictadas por el (IASB) International Accounting Standards Committee, precedente del actual IASB. Desde abril de 2001, año de constitución del IASB, este organismo adoptó todas las NIC y continuó su desarrollo, denominando a las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La preparación de estados financieros se realiza de acuerdo con la estructura y reglas que indican las Normas Internacionales de Información Financiera.

“Los objetivos que establece el International Accounting Standard Board son: desarrollar estándares contables de calidad, comprensibles y de cumplimiento forzoso, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable dentro de los estados financieros para poder tomar decisiones en función de estos” (5:03)

Con el objetivo de generar y comunicar información útil y oportuna para la toma de decisiones de los acreedores y accionistas de un negocio, así como de otras personas individuales y jurídicas interesadas en la situación financiera de la empresa

“En la actualidad son ya muchos los países que se han sumado a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para sus empresas, independientemente del tamaño, porque según los expertos éstas han sido diseñadas para grandes empresas y multinacionales. Entre estos están los veinticinco países miembros de la Unión Europea y en América: Colombia, México, Estados Unidos, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú y República Dominicana. Y entre otros se encuentra Japón, Singapur, Australia y China” (5:03)

“En primer lugar se pensó en la unificación de las normas exclusivamente para empresas cotizadas y grupos consolidados, pero pronto la implementación se expandió a nivel de todas las empresas.

Los grupos consolidados que cotizaban en bolsa antes del 1 de Enero de 2005, debían aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de dicha fecha, sin embargo los grupos consolidados que no cotizaban en bolsa no tenían obligación de trabajar con dichas normas para el comienzo de año de 2005, tenían un mayor plazo de tiempo pero también debían operar con éstas, una vez daban inicio a la implementación no hay posibilidad de dar marcha atrás.

Las sociedades individuales que estaban en bolsa, podían seguir aplicando las normas españolas obviando las Normas Internacionales de Información Financiera, pero indicando en sus cuentas anuales las incidencias que tendrían dichas normas.

Para el resto de sociedades que no coticen en bolsa (entre ellas las pymes), es decir la mayoría de empresas existentes, debían seguir aplicando las normas internacionales de información financiera. Pero deben aplicarlas a partir de 2007. Pero a efectos prácticos se deben comenzar a trabajar con estas normas desde comienzo de 2006. Aquí surge el gran problema para las pymes. Dado que ya en 2007 se deben presentar los estados financieros acorde con las NIFF, las pymes deben plantearse el trabajo desde 2006 con la nueva normativa” (5:03)

En Guatemala el instituto guatemalteco de contadores públicos y auditores se pronunció a través del diario oficial de Guatemala el 18 de diciembre de 2007, resolviendo adoptar como los principios de contabilidad generalmente aceptados en Guatemala a que se refiere el código de comercio decreto no. 2-70 del congreso de la república de Guatemala, las normas internacionales de información financiera, siendo obligatorias su aplicabilidad a partir de enero de dos mil nueve.

2.2. Estados Financieros

Son informes financieros que resumen los efectos de los eventos de una empresa y a través de los cuales los usuarios de la información financiera perciben la realidad de la empresa y en general de cualquier organización económica. Estos informes constituyen la etapa final del llamado ciclo contable.

“Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad” (16:396)

“Los estados financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías, de acuerdo con sus características económicas. Estas grandes categorías son los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera en el balance son los activos, los pasivos y el patrimonio.

Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento en el estado de resultados son los ingresos y los gastos. El estado de cambios en la situación financiera habitualmente refleja elementos del estado de resultados y cambios en los elementos del balance.” (14:41)

2.2.1. Usuarios y sus necesidades de información

El fin de la información financiera es medir la rentabilidad de los negocios.

“Entre los usuarios de los estados financieros se encuentran los inversores presentes y potenciales, los empleados, los prestamistas, los proveedores y otros acreedores comerciales, los clientes, los gobiernos y sus organismos públicos, así como el público en general. Éstos usan los estados financieros para satisfacer algunas de sus variadas necesidades de información” (11:36)

2.2.2. Objetivo de los Estados Financieros

“El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados. Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de una entidad:

- a) Activos;
- b) Pasivos;
- c) Patrimonio;
- d) Ingresos y gastos, en los que se incluyen las ganancias y pérdidas;
- e) Aportaciones de los propietarios y distribuciones a los mismos en su condición de tales; y
- f) Flujos de efectivo.

Esta información, junto con la contenida en las notas, ayuda a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros de la entidad y, en particular, su distribución temporal y su grado de certidumbre” (11:396)

2.2.3. Fundamentos para la preparación de Estados Financieros

a) Base de acumulación o devengo

“La contabilidad de acumulación (o devengo) describe los efectos de las transacciones y otros sucesos y circunstancias sobre los recursos económicos y los derechos de los acreedores de la entidad que informa en los periodos en que esos efectos tienen lugar, incluso si los cobros y pagos resultantes se producen en un periodo diferente. Esto es importante porque la información sobre los recursos económicos y los derechos de los acreedores de la entidad que informa y sus cambios durante un periodo proporciona una mejor base para evaluar el rendimiento pasado y futuro de la entidad que la información únicamente sobre cobros y pagos del periodo” (14:30)

“Una entidad elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo)

Cuando se utiliza la base contable de acumulación (devengo), una entidad reconocerá partidas como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos (los elementos de los estados financieros), cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos para tales elementos en el marco conceptual” (14:400)

Es cuando se realiza una transacción haya o no movimiento de efectivo, se registran contablemente cuando ocurre la transacción independientemente que se haya realizado el pago o el cobro. Deben reunirse ciertas características, de

las cuales las más importantes son transferencia de dominio y transferencia de riesgo. Se da la transferencia de dominio en el momento que el cliente recibe el producto y transferencia de riesgo en el momento que el cliente hace uso del producto y además responde por lo que pueda pasarle al mismo.

El fundamento del devengado implica: una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio de la respectiva entidad, originada por transacciones con incidencia económica y financiera en el ejercicio y el surgimiento de una obligación de pago por la recepción de conformidad de bienes o servicios oportunamente contratados.

Por ejemplo: una empresa el uno de julio de 2012 paga Q.1000.00 por el alquiler de un local hasta el 1 de julio de 2013. Para calcular el resultado del año 2013, el gasto que se tendrá que imputar es de Q.500.00, la parte que corresponde a la utilización durante un año en el que se calcula el resultado.

b) Negocio en Marcha (Empresa en Funcionamiento)

“De acuerdo con la hipótesis de empresa en funcionamiento, se considera que una entidad continuará con su negocio en el futuro previsible. Los estados financieros con fines generales se preparan bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, salvo que la dirección tenga la intención de liquidar la entidad o cesar en sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista” (11:).

“Al elaborar los estados financieros, la gerencia evaluará la capacidad que tiene una entidad para continuar en funcionamiento. Una entidad elaborará los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, a menos que la gerencia pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Cuando la gerencia, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente, procederá a revelarlas en los estados financieros.

Cuando una entidad no prepare los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, revelará ese hecho, junto con las hipótesis sobre las que han sido elaborados y las razones por las que la entidad no se considera como un negocio en marcha” (14:399)

“Al evaluar si la hipótesis de negocio en marcha resulta apropiada, la gerencia tendrá en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que deberá cubrir al menos los doce meses siguientes a partir del final del periodo sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período. El grado de detalle de las consideraciones dependerá de los hechos que se presenten en cada caso. Cuando una entidad tenga un historial de operaciones rentable, así como un pronto acceso a recursos financieros, la entidad podrá concluir que la utilización de la hipótesis de negocio en marcha es apropiada, sin realizar un análisis detallado. En otros casos, puede ser necesario que la gerencia, antes de convencerse a sí misma de que la hipótesis de negocio en marcha es apropiada, deba ponderar una amplia gama de factores relacionados con la rentabilidad actual y esperada, el calendario de pagos de la deuda y las fuentes potenciales de sustitución de la financiación existente”(14:400)

Por ejemplo para identificar si una empresa cumple con el fundamento de negocio en marcha se puede recurrir a la escritura de constitución de la empresa, en la cual se de observar el período de funcionamiento estimado de la entidad, regularmente debería ser superior a un año.

También al uso de razones financieras: liquidez (activos corrientes/pasivos corrientes) si una empresa al final del ciclo contable tiene activos corrientes de Q.4 millones y pasivos corrientes de Q.2 millones, como resultado tenemos que se posee 2 quetzales para cubrir cada quetzal de deuda. De esta manera se puede concluir que la empresa puede atender sus compromisos a corto plazo de inmediato, sin que se ponga en riesgo la actividad comercial por la liquidez.

Capital de trabajo (activos corrientes – pasivos corrientes): con los datos del ejemplo anterior, se tiene una disponibilidad de Q.2 millones. Permitiendo el desarrollo normal de las actividades comerciales.

Se puede seguir aplicando más razones financieras, lo importante es tener presente que en el análisis que se efectúe, se debe llegar a concluir que la empresa en verdad es un negocio en marcha, porque no existe ninguna intención de liquidarla o cerrarla temporalmente.

2.2.3. Características cualitativas de los Estados Financieros

“Las características cualitativas son los atributos que hacen útil para los usuarios, la información suministrada en los estados financieros. Las cuatro principales características cualitativas son: comprensibilidad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad” (11:41)

a) **Comprensibilidad:** una cualidad esencial de la información suministrada en los estados financieros es que sea fácilmente comprensible para los usuarios. Para este propósito, se supone que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, así como de su contabilidad, y también la voluntad de estudiar la información con razonable diligencia. No obstante, la información acerca de temas complejos que debe ser incluida en los estados financieros, a causa de su relevancia para una adecuada toma de decisiones económicas por parte de los usuarios y no debe quedar excluida sólo por la razón de que puede ser muy difícil de comprender para ciertos usuarios.

La información financiera debe de ser preparada de una manera que sea fácilmente comprensible para los usuarios de la misma.

b) **Relevancia:** la información financiera es relevante cuando es útil e importante para todos los usuarios en la toma de decisiones para realizar negocios. La

información posee la cualidad de la relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los que la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente. La relevancia debe servir para que la información tenga valor predictivo, valor confirmatorio y que sea oportuna.

- c) Importancia relativa: “una entidad presentará por separado cada clase significativa de partidas similares. Una entidad presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa. Los estados financieros son el producto del procesamiento de un gran número de transacciones y otros sucesos, que se agrupan por clases de acuerdo con su naturaleza o función. La etapa final del proceso de agregación y clasificación es la presentación de datos condensados y clasificados, que constituyen las partidas de los estados financieros. Si una partida concreta careciese de importancia relativa por sí sola, se agregará con otras partidas, ya sea en los estados financieros o en las notas. Una partida que no tenga la suficiente importancia relativa como para justificar su presentación separada en esos estados financieros puede justificar su presentación separada en las notas” (14:400)

Es el impacto que tiene una cuenta contable en los estados financieros, se le debe dar atención a las cuentas mayores en los estados financieros.

Establece que debe lograrse un equilibrio lógico entre el detalle y minuciosidad de los datos contables y los requerimientos de utilidad de las informaciones derivadas de éstos; de forma tal que los estados financieros sólo muestren los aspectos importantes de las operaciones desarrolladas por la entidad. Por ejemplo: la empresa el sembrador compra una pala valorado en Q.50.00, esta pala, a final de año debería ser depreciada. Si suponemos que la pala tendrá una vida útil de 10 años, se deberá amortizar Q.5.00 cada año. Evidentemente, no es una operación de un valor grande por lo tanto se

podrá contabilizar como un gasto directamente la pala, el mismo año de compra sin que esto nos afecte significativamente a nuestro resultado.

- d) Fiabilidad: la información financiera es eficaz cuando está libre de errores que podrían afectar de forma material los objetivos que pretende representar.

“La información es fiable cuando está libre de error significativo, y representa fielmente lo que procura representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado”

Por ejemplo, la estimación de un precio o valor no observable no se puede establecer como exacta o inexacta. No obstante, una representación de esta estimación podrá ser fiel si la cuantía se describe con claridad y precisión en su carácter de estimación, si se explica la naturaleza y las limitaciones del proceso de estimación y si no se han cometido errores al seleccionar y aplicar un proceso adecuado para formular la estimación. En otras palabras, fiabilidad no significa precisión

- e) Representación fiel: la información financiera debe representar de manera razonable todas las transacciones o sucesos que se han llevado en la empresa.

Así, por ejemplo un estado de situación debe representar fielmente las transacciones y demás sucesos que han dado como resultado los activos, pasivos y patrimonio neto de la empresa en la fecha de la información, siempre que cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Buena parte de la información financiera está sujeta a cierto riesgo de no ser el reflejo fiel de lo que pretende representar. Esto debido a las dificultades

inherentes, ya sea a la identificación de las transacciones y demás sucesos que deben captarse, ya sea al proyectar y aplicar las técnicas de medida y presentación que pueden producir los mensajes que se relacionan con esas transacciones y sucesos. En ciertos casos, la medida de los efectos financieros de las partidas puede tener tanta incertidumbre que las empresas, por lo general, no los reconocen en los estados financieros. Por ejemplo, aunque muchas empresas generan con el tiempo una plusvalía, es usualmente difícil identificar o medir fiablemente tal activo intangible. En otros casos, sin embargo, puede ser relevante reconocer ciertas partidas y revelar el riesgo de error que rodea su reconocimiento y medida.

- f) La esencia sobre la forma: la información que está plasmada en los estados financieros debe representar las transacciones que en realidad se han dado en el negocio y no meramente por la base legal.

La esencia de las transacciones y demás sucesos no siempre es consistente con lo que aparenta su forma legal o trama externa. Por ejemplo, una empresa puede vender un activo a un tercero de tal manera que la documentación aportada de a entender que la propiedad ha pasado a este tercero. Sin embargo, pueden existir simultáneamente acuerdos que aseguren a la empresa el continuar disfrutando de los beneficios económicos incorporados al activo en cuestión. En tales circunstancias, presentar información sobre la existencia de una venta, podría no representar fielmente la transacción efectuada (en el caso de que verdaderamente haya habido tal transacción).

- g) Neutralidad: los estados financieros representan una actitud imparcial, no participan en una de las opciones que puedan representar conflicto.

Para ser fiable, la información contenida en los estados financieros debe ser neutral, libre de prejuicio. Los estados financieros no son neutrales si, por la

manera de captar o presentar la información, influyen en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, a fin de conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

- h) Prudencia: consiste en elaborar los estados financieros con precaución al tomar juicios para trabajar con estimaciones, cuando existen incertidumbres.

La prudencia no justifica que la valoración de los elementos patrimoniales no responda a la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales.

La principal implicación de la prudencia consiste en que se deberán tener en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos, incluso si sólo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que éstas se formulen, contabilizándose, por tanto, un gasto antes de su realización. Si los riesgos se conocieran entre la formulación y antes de la aprobación de las cuentas anuales y afectaran de forma muy significativa a la imagen fiel, las cuentas anuales deberán ser reformuladas.

- i) Integridad: la información financiera debe ser completa, respecto a la importancia relativa de las cifras.

La información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia

- j) Comparabilidad: los estados financieros deben ser fácilmente comparados a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de la situación financiera de la entidad.

Los usuarios también deben poder cotejar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos. Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades.

2.2.4. Medición de los Estados Financieros

Componentes de los estados financieros. Un juego completo de Estados Financieros comprende:

- a) Un estado de situación financiera al final del periodo;
- b) Un estado del resultado integral del periodo;
- c) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo;
- d) Un estado de flujos de efectivo del periodo;
- e) Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa;
- f) Un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros. Una entidad puede utilizar, para denominar a los anteriores estados, títulos distintos a los utilizados en esta norma.

Una entidad presentará con el mismo nivel de importancia todos los estados financieros que forman un juego completo de estados financieros” (14:396)

Clasificación activos y pasivos corrientes y no corrientes

Según la Norma Internacional No. 1 las entidades deben de presentar los activos y pasivos ordenados, clasificándolos como corrientes y no corrientes.

“Independientemente del método de presentación adoptado, una entidad revelará el importe esperado a recuperar o a cancelar después de los doce meses para cada partida de activo o pasivo que combine importe a recuperar o a cancelar:

- a) Dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa

- b) Después de doce meses tras esa fecha cuando una entidad suministra bienes o servicios dentro de un ciclo de operación claramente identificable, la clasificación separada de los activos y pasivos corrientes y no corrientes, en el estado de situación financiera, proporciona una información útil al distinguir los activos netos que están circulando continuamente como capital de trabajo, de los utilizados en las operaciones a largo plazo de la entidad. Esta distinción servirá también para destacar tanto los activos que se espera realizar en el transcurso del ciclo normal de la operación, como los pasivos que se deban liquidar en ese mismo periodo” (11:558)

“Activos corrientes: una entidad clasificará un activo corriente cuando:

- a) Espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;

- b) Mantienen el activo principalmente con fines de negociación

- c) Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa

- d) El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

Una entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes

“En esta norma, el término “no corriente” incluye activos tangibles, intangibles y financieros que por su naturaleza son a largo plazo. No está prohibido el uso de descripciones alternativas siempre que su significado sea claro” (11:559)

“Pasivos corrientes: una entidad clasificará un pasivo como corriente cuando:

- a) Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- b) Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación”
- c) “El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa; o
- d) No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no afectan a su clasificación”(11:660)

Identificación de los Estados Financieros

Los estados financieros deben estar claramente identificados para distinguirse de cualquier otro documento, presentando para el efecto lo siguiente:

- a) El nombre de la entidad.

- b) El nombre del estado financiero.
- c) Si los estados financieros pertenecen a una entidad o grupo de entidades.
- d) La fecha del estado financiero.
- e) La moneda de presentación del estado financiero.
- f) El redondeo utilizado en las cifras: ejemplo (en miles de quetzales).

Estado de Situación Financiera

“Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a) Propiedades, planta y equipo;
- b) Propiedades de inversión;
- c) Activos intangibles;
- d) Activos financieros (excluidos los importes mencionados en los apartados (e), (h) e (i));
- e) Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación;
- f) Activos biológicos;
- g) Inventarios;
- h) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar;
- i) Efectivo y equivalentes al efectivo;

- j) El total de activos clasificados como mantenidos para la venta y los activos incluidos en grupos de activos para su disposición, que se hayan clasificado como mantenidos para la venta.
- k) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar;
- l) Provisiones;
- m) Pasivos financieros (excluyendo los importes mencionados en los apartados (k) y (l));
- n) Pasivos y activos por impuestos corrientes, según se definen en la NIC 12 impuesto a las ganancias;
- o) Pasivos y activos por impuestos diferidos, según se definen en la NIC 12;
- p) Pasivos incluidos en los grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con la NIIF 5;
- q) Participaciones no controladoras, presentadas dentro del patrimonio; y
- r) Capital emitido y reservas atribuibles a los propietarios de la controladora.

Una entidad presentará en el estado de situación financiera partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando sea relevante para comprender su situación financiera.

Cuando una entidad presente en el estado de situación financiera los activos y los pasivos clasificados en corrientes o no corrientes, no clasificará los activos (o los pasivos) por impuestos diferidos como activos (o pasivos) corrientes” (14:405)

Estado de resultados integrales

Una entidad presentará todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en un periodo:

- a) En un único estado del resultado integral, o
- b) En dos estados: uno que muestre los componentes del resultado (estado de resultados separado) y un segundo estado que comience con el resultado y muestre los componentes del otro resultado integral (estado del resultado integral).

Información a presentar en el estado del resultado integral

Como mínimo, el estado del resultado integral incluirá partidas que presenten los siguientes importes del período:

- a) Ingresos de actividades ordinarias: ganancias y pérdidas que surgen de la baja en cuentas de activos financieros medidos al costo amortizado;
- b) Costos financieros;
- c) Participación en el resultado del periodo de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen con el método de la participación; si un activo financiero se reclasifica de forma que se mide a valor razonable, cualquier ganancia o pérdida que surja de una diferencia entre el importe en libros anterior y su valor razonable en la fecha de la reclasificación (como se define en la NIIF 9);
- d) Gasto por impuestos;
- e) Un único importe que comprenda el total de: el resultado después de impuestos de las operaciones discontinuadas; la ganancia o pérdida después de impuestos reconocida por la medición a valor razonable menos costos de venta, o por la

disposición de los activos o grupos para su disposición que constituyan la operación discontinuada.

- f) Resultados;
- g) Cada componente de otro resultado integral clasificado por naturaleza (excluyendo los importes a los que se hace referencia en el inciso (h));
- h) Participación en el otro resultado integral de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen con el método de la participación; y
- i) Resultado integral total.

Una entidad revelará las siguientes partidas en el estado del resultado integral como distribuciones para el periodo:

- a) Resultado del periodo atribuible a: participaciones no controladoras, propietarios de la controladora.
- b) Resultado integral total del periodo atribuible a: participaciones no controladoras, propietarios de la controladora.

Los gastos se subclasifican para destacar los componentes del rendimiento financiero, puedan ser diferentes en términos de frecuencia, potencial de ganancia o pérdida y capacidad de predicción. Este desglose se puede realizar en una de las dos formas siguientes:

- a) Método naturaleza del gasto: una entidad presentará partidas adicionales, encabezamientos y subtotales en el estado del resultado integral y el estado de resultados separado (si se presenta), cuando tal presentación sea relevante para comprender el rendimiento financiero de la entidad. La primera forma de

desglose es el método de la “naturaleza de los gastos”. Una entidad agrupará gastos dentro del resultado de acuerdo con su naturaleza (por ejemplo depreciación, compras de materiales, costos de transporte, beneficios a los empleados y costos de publicidad) y no los redistribuirá atendiendo a las diferentes funciones que se desarrollan en la entidad. Este método resulta fácil de aplicar, porque no es necesario distribuir los gastos en clasificaciones funcionales.

- b) Método función del gasto: la segunda forma de desglose es el método de la “función de los gastos” o del “costo de las ventas”, y clasifica los gastos de acuerdo con su función como parte del costo de las ventas o, por ejemplo, de los costos de actividades de distribución o administración. Como mínimo una entidad revelará, según este método, su costo de ventas de forma separada de otros gastos. Este método puede proporcionar a los usuarios una información más relevante que la clasificación de gastos por naturaleza, pero la distribución de los costos por función puede requerir asignaciones arbitrarias, e implicar la realización de juicios de importancia.

Una entidad que clasifique los gastos por función revelará información adicional sobre la naturaleza de ellos, donde incluirá los gastos por depreciación y amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

La elección entre el método de la naturaleza de los gastos o de la función de los gastos dependerá de factores históricos, así como del sector industrial y de la naturaleza de la entidad. Ambos métodos suministran una indicación de los costos que puedan variar directa o indirectamente, con el nivel de ventas o de producción de la entidad. Puesto que cada método de presentación tiene ventajas para tipos distintos de entidades, esta norma requiere que la gerencia seleccione la presentación que sea fiable y más relevante. Sin embargo, puesto que la información sobre la naturaleza de los gastos es útil para predecir los flujos de

efectivo futuros, se requieren información a revelar adicional cuando se utiliza la clasificación de la función de los gastos.

Otro resultado integral:

Comprende partidas de ingresos y gastos (incluyendo ajustes por reclasificación) que no se reconocen en el resultado tal como lo requieren o permiten otras NIIF.

Los componentes de otro resultado integral incluyen:

- a) Cambios en el superávit de revaluación (véase la NIC 16 propiedades, planta y equipo y la NIC 38 activos intangibles);
- b) Nuevas mediciones de los planes de beneficios definidos (véase la NIC 19 beneficios a los empleados);
- c) Ganancias y pérdidas producidas por la conversión de los estados financieros de un negocio en el extranjero (véase la NIC 21 efectos de la variación en las tasas de cambio de la moneda extranjera);
- d) Ganancias y pérdidas procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral de acuerdo con el párrafo 5.7.5 de la NIIF 9 instrumentos financieros;
- e) La parte efectiva de ganancias y pérdidas en instrumentos de cobertura en una cobertura del flujo de efectivo (véase la NIC 39 instrumentos financieros: reconocimiento y medición);
- f) Para pasivos particulares designados como a valor razonable con cambios en resultados, el importe del cambio en el valor razonable que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo (véase el párrafo 5.7.7 de la NIIF 9).

Los propietarios son poseedores de instrumentos clasificados como patrimonio.

El resultado es el total de ingresos menos gastos, excluyendo los componentes de otro resultado integral.

Los ajustes por reclasificación son importes reclasificados en el resultado en el periodo corriente que fueron reconocidos en otro resultado integral en el periodo corriente o en periodos anteriores”

“El resultado integral total es el cambio en el patrimonio durante un periodo, que procede de transacciones y otros sucesos, distintos de aquellos cambios derivados de transacciones con los propietarios en su condición de tales. El resultado integral total comprende todos los componentes del “resultado” y de “otro resultado integral”. (11:547)

Estado de Cambios en el Patrimonio

Una entidad presentará un estado de cambios en el patrimonio. El estado de cambios en el patrimonio incluye la siguiente información:

- a) El resultado integral total del periodo, mostrando de forma separada los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y los atribuibles a las participaciones no controladoras;
- b) Para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva; y
- c) Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del periodo, revelando por separado los cambios resultantes de: resultados; otro resultado integral; y transacciones con los propietarios en su calidad de tales, mostrando por separado las contribuciones realizadas por los propietarios y las distribuciones a éstos y los cambios en las participaciones de propiedad en subsidiarias que no den lugar a una pérdida de control.

Una entidad presentará para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, un desglose por partida de otro resultado integral.

Una entidad presentará, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, el importe de los dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios durante el periodo, y el importe de dividendos por acción correspondiente.

Estado de Flujos de Efectivo

La información sobre los flujos de efectivo proporciona a los usuarios de los estados financieros una base para evaluar la capacidad de la entidad para generar efectivo y equivalentes al efectivo y las necesidades de la entidad para utilizar esos flujos de efectivo.

El estado de flujo de efectivo se compone de los siguientes rubros:

- a) Actividades de inversión: “la presentación separada de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de inversión es importante, porque tales flujos de efectivo representan la medida en la cual se han hecho desembolsos por causa de los recursos económicos que van a producir ingresos y flujos de efectivo en el futuro” (11:2530)

- b) Actividades de financiamiento: se clasifican en este grupo los préstamos bancarios y el capital, así como los dividendos, aunque de acuerdo a las normas internacionales de información financiera, pueden clasificarse en las actividades de operación, porque son parte de los resultados de las entidades en la operación principal. “es importante la presentación separada de los flujos de efectivo procedentes de actividades de financiación, puesto que resulta útil al realizar la predicción de necesidades de efectivo para cubrir compromisos con los suministradores de capital a la entidad”(11:868)

- c) Actividades de operación: deben clasificarse las actividades del giro normal de la entidad. “los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación se derivan fundamentalmente de las transacciones que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la entidad. Por lo tanto, proceden de las operaciones y otros sucesos que entran en la determinación de las ganancias o pérdidas netas” (11:866).

Métodos del Estado de Flujos de Efectivo

- a) Método Indirecto: para elaborar el estado de flujo de efectivo por el método indirecto se inicia por el resultado del ejercicio, ajustándola con las partidas no monetarias (depreciaciones, amortizaciones, indemnizaciones, provisión de cuentas incobrables, diferencial cambiario), por último se trabajan con las variaciones en cuentas de activos y pasivos, generadas en las actividades de operación, inversión y financiamiento.
- b) Método Directo: este método es el recomendado por las normas internacionales de información financiera, pero para preparar el estado de flujo de efectivo por el método directo, es necesario disponer de mucha información contable de la entidad, ya que se prepara con los movimientos reales de la operación, como por ejemplo: gastos de operación, cobros a clientes, pagos a proveedores, ventas al contado, compra de materia prima, gastos de operación.

Los métodos indirecto y directo se diferencian por la forma de determinar el flujo de efectivo de las actividades de operación, los flujos de inversión y de financiamiento son similares.

Notas a los Estados Financieros

Una entidad revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, subclasificaciones adicionales de las partidas presentadas, clasificadas de una manera que sea apropiada para las operaciones de la entidad. Una entidad revelará

lo siguiente, sea en el estado de situación financiera, en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas:

- a) Para cada clase de capital en acciones.
- b) Una descripción de la naturaleza y destino de cada reserva que figure en el patrimonio.

2.2.5. Medición de los Estados Financieros

- a) Costo histórico: son aquellos costos que se han obtenido dentro del período en la fabricación de un producto o prestación de un servicio y que se obtiene al final del período que se conservan para su análisis perspectivo y comparación con los resultados futuros, sirviendo como un dato de base histórica y siempre se refieren a los costos reales ya sea por productos, por áreas de responsabilidad o cuenta de gasto. La acumulación y anotación de los resultados obtenidos en diferentes períodos o las diferentes oportunidades que se elaboran un mismo producto a eso es lo que se le llama costo histórico.
- b) El costo histórico de un activo: comprende el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición.
- c) El costo histórico de un pasivo: comprende el importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación. Todas las NIIF tratan el tema del costo histórico al momento del reconocimiento inicial, a excepción de la NIC 41.
- d) Costo corriente: son los costos en los que se incurriría en el momento de la medición. Son costos de reposición.

- e) Costo corriente de un activo: con relación a un activo, el importe de efectivo o equivalentes al efectivo, que debería pagarse si en la actualidad se adquiriese el mismo activo u otro equivalente.

2.2.6. Costo Corriente de un Pasivo

Los pasivos se registran contablemente por el importe sin descontar de efectivo necesarios para liquidar el pasivo en el momento presente. La NIIF 13 menciona el enfoque del costo, como una de las tres técnicas de valoración, el cual refleja el importe que se requeriría en el momento presente para sustituir la capacidad de servicio de un activo

Este es el equivalente al costo de reposición. Ejemplo al adquirir hoy un activo similar o de la misma línea, que costó hace dos años Q.150.000, 00, hoy podría costar Q.175.000, 00.

2.2.7. Valor Realizable o de Liquidación

Es el valor por el que se puede vender un activo o liquidar un pasivo en condiciones de independencia mutua.

Es el importe que la empresa puede obtener por la enajenación de un activo en el mercado, deduciendo los costos estimados necesarios para dicha enajenación. En el caso de las materias primas y los productos en proceso, también habrá que tener en cuenta los costos necesarios para terminar su producción, construcción o fabricación.

2.2.8. Valor Presente

Es el descuento de las entradas netas de efectivo que genera el activo. Es el valor en libros de los activos, es utilizado para valuar las inversiones. Ejemplo un activo se adquirió hace dos años en Q.100,000.00, tiene una depreciación acumulada de

Q.20,000.00 y desea venderse, entonces su valor al día de hoy sería el valor de adquisición menos la depreciación acumulada, el cual es de Q.20,000.00. (Q.100,000.00- Q.20,000.00).

2.2.9. Valor Actual

El valor actual es el importe de efectivo a recibir o pagar en el curso normal de negocio, según se trate de un activo o de un pasivo, respectivamente, actualizado a un tipo de descuento adecuado

Capítulo III

Información Contable por Segmentos

Información Financiera por Segmentos

Segmentar información financiera significa distribuir los distintos segmentos o áreas sobre las que opera una entidad para evaluar el rendimiento individual de cada uno.

Las empresas con el objetivo de lograr un crecimiento económico, amplían sus operaciones constantemente hacia nuevos mercados y nuevos territorios, ya sea a nivel nacional e internacional, también deben operar con varios grupos de productos y lograr mejoramiento de los existentes, así como la creación de otro producto considerando las necesidades de los clientes.

Independientemente del tamaño de la empresa, resulta importante proporcionar información financiera y descriptiva acerca de los distintos segmentos sobre los que se basa la operación principal del negocio, tales como grupos de productos comercializados, áreas geográficas y los principales clientes, de manera separada, para que sea evaluada individualmente y obtener un análisis acerca de rendimientos en grupos de productos y en áreas geográficas, así como obtener una mejor visión de los riesgos de inversión.

Uno de los principales objetivos de la información por segmentos es presentar los datos financieros de una forma separada y agrupada, de todas los grupos de productos, áreas geográficas de comercialización y de los principales clientes, con el propósito de tomar decisiones financieras con bases más objetivas, considerando que en los negocios hay áreas geográficas y productos que generan utilidades y otros que no generan. Otro objetivo de la revelación de información financiera por segmentos, es que sirva como una herramienta a los usuarios de los estados financieros para evaluar todos los efectos negativos y positivos de las operaciones económicas que los negocios realizan.

Norma Internacional De Información Financiera número 8

Segmentos de operación

Esta norma indica que cuando una empresa no esté obligada a aplicar esta NIIF y opte por revelar información por segmentos, la misma no se describirá como “información por segmentos” cabe mencionar que las empresas obligadas a aplicar las NIIF’S son las que cotizan en bolsa y captan y colocan recursos

De acuerdo a la norma internacional de información financiera no. 8, una entidad revelará información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen la naturaleza y los efectos financieros de las actividades de negocio que desarrolla y los entornos económicos en los que opera.

3.1. Conceptos

La entidad revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y los efectos financieros de las actividades de negocio que desarrolla y los entornos económicos en los que opera.

3.2. Segmentos de Operación

Es un componente de la entidad, desarrolla actividades de negocio por las cuales puede obtener ingresos de sus actividades ordinarias e incurrir en gastos (incluyendo las operaciones vinculadas realizadas entre entidades del grupo).

Sus resultados de operación son regularmente revisados por la máxima autoridad de la entidad en la toma de decisiones de operación para decidir sobre recursos asignables al segmento y evaluar su rendimiento.

Se dispone de información financiera diferenciada en relación con el segmento.

3.3. Identificación de los Segmentos

Bajo la expresión “máxima autoridad” la norma designa una función y no necesariamente un directivo específico. Dicha función consiste en “asignar recursos a los segmentos de operación de una entidad y evaluar su rendimiento”. Puede ser el presidente ejecutivo, el director general, el director de operaciones, un grupo de consejeros ejecutivos, etc.

Los segmentos de operación se determinan en base a las tres características antes descritas, pero, en otras ocasiones, su determinación dependerá de la forma de elaborar los informes sobre las actividades de negocio que sea utilizada por la máxima autoridad para la toma de decisiones. Incluso la máxima autoridad podría utilizar más de un tipo de información segmentada, en cuyo caso, factores tales como la naturaleza de las actividades de negocio de cada componente, la existencia de gestores responsables de los mismos o la información presentada al consejo de administración, podrían servir para la identificación de los segmentos de operación.

Generalmente, un segmento de operación cuenta con un responsable que rinde cuentas directamente a la máxima autoridad y se mantiene en contacto con ella en relación con las actividades operacionales, análisis de resultados o planificación. Incluso un mismo directivo o la máxima autoridad de la entidad pueden ser responsables de uno o varios segmentos de operación.

La estructura organizativa interna por centros de responsabilidad facilita la determinación de los segmentos objeto de información, pues:

- a) Define las unidades organizativas.
- b) Delimita el ámbito de responsabilidad de cada centro.
- c) Establece el tipo de responsabilidad que se asigna al centro.
- d) Dispone de un responsable del centro que rinde cuentas a la dirección.

Básicamente, los tipos de centros de responsabilidad recogidos por la literatura de gestión son:

- a) Centros de ingresos
- b) Centros de costos
- c) Centros de gastos
- d) Centros de resultados
- e) Centros de inversión

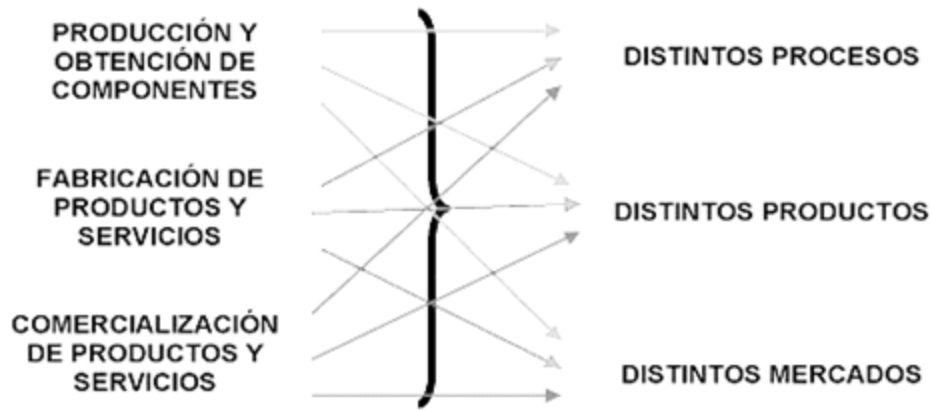
De igual modo, puede ocurrir que las características descritas para la definición de segmento de operación pueden encontrarse en dos o más conjuntos de componentes que se ocultan y para los que existen responsables. En estos casos, es una organización tipo matricial, como ocurre cuando ciertos directivos son responsables de diferentes líneas de productos, mientras que otros lo son de zonas geográficas específicas.

En tales casos, la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación examinará regularmente los resultados de explotación en ambos conjuntos de componentes y dispondrá de información financiera para ambos. En esta situación, la entidad determinará cuál es el conjunto cuyos componentes definen los segmentos de operación por referencia al principio básico.

Las entidades obligadas a ello deberán revelar por separado la información sobre cada uno de los segmentos de operación que hayan sido identificados de conformidad con lo expuesto anteriormente o resulten de la agregación de dos o más segmentos y rebasen los umbrales cuantitativos fijados que se comentarán a continuación.

Figura 1
Segmentación de la Información Financiera

TIPOS DE SEGMENTOS EN UNA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA VERTICAL



3.4. Medición de la información del segmento

“El importe de cada partida presentada por los segmentos se corresponderá con la medida informada a la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación con el objeto de decidir sobre la asignación de recursos al segmento y evaluar su rendimiento. Los ajustes y eliminaciones efectuados en la elaboración de los estados financieros de una entidad, así como la asignación de los ingresos de las actividades ordinarias, gastos, y pérdidas o ganancias sólo se tendrán en cuenta al determinar las pérdidas o ganancias a presentar por los segmentos cuando se incluyan en la medida de los resultados del segmento utilizados por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación. De forma similar, sólo se informarán, en relación con un determinado segmento, los activos y pasivos que se incluyan en la medida de los activos y pasivos de ese segmento utilizados por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación. Si se asignasen importes a los resultados, activos o pasivos presentados por los segmentos, deberá hacerse con un criterio razonable de reparto” (12:310)

“Para cada segmento sobre el que deba informar, una entidad explicará las mediciones de los resultados, los activos y los pasivos del segmento. Como mínimo, revelará:

- a) Los criterios de contabilización de cualesquiera transacciones entre los segmentos sobre los que deban informar.
- b) La naturaleza de cualesquiera diferencias entre las mediciones de los resultados de los segmentos sobre los que deba informar y los resultados de la entidad, antes de tener en cuenta el gasto o ingreso por el impuesto sobre las ganancias las operaciones discontinuadas. Estas diferencias podrían incluir las políticas contables y los métodos de asignación de los costos centralizados que resulten necesarios para la comprensión de la información segmentada proporcionada.
- c) La naturaleza de cualesquiera diferencias entre las mediciones de los activos de los segmentos sobre los que deba informar y los activos de la entidad. Estas diferencias podrían incluir las políticas contables y los métodos de asignación de activos utilizados conjuntamente que resulten necesarios para la comprensión de la información segmentada proporcionada.
- d) La naturaleza de cualesquiera diferencias entre las mediciones de los pasivos de los segmentos sobre los que deba informar y los pasivos de la entidad. Estas diferencias podrían incluir las políticas contables y los métodos de asignación de pasivos utilizados conjuntamente que resulten necesarios para la comprensión de la información segmentada proporcionada.
- e) La naturaleza de cualesquiera cambios con respecto a períodos anteriores en los métodos de medición empleados para determinar los resultados presentados por los segmentos y, en su caso, el efecto de tales cambios en la medida de los resultados de los segmentos.

- f) La naturaleza y el efecto de cualesquiera asignaciones asimétricas a los segmentos sobre los que deba informar. Por ejemplo, una entidad podría asignar gastos por depreciación a un segmento sin asignarle los correspondientes activos depreciables”(12:311)

3.5. Criterios de agregación

“Con frecuencia, los segmentos de operación con características económicas similares muestran un rendimiento financiero a largo plazo que es similar. Por ejemplo, cabría esperar promedios de márgenes brutos a largo plazo similares en dos segmentos de operación con características económicas similares. Pueden agregarse dos o más segmentos de operación en uno solo cuando la agregación resulte coherente con el principio básico de esta NIIF y los segmentos tengan características económicas parecidas y sean similares en cada uno de los siguientes aspectos:

- a) La naturaleza de los productos y servicios
- b) La naturaleza de los procesos de producción
- c) El tipo o categoría de clientes a los que se destina sus productos y servicios
- d) Los métodos usados para distribuir sus productos o prestar los servicios; y
- e) Si fuera aplicable, la naturaleza del marco normativo, por ejemplo, bancario, de seguros, o de servicios públicos” (12:307)

3.6. Umbrales Cuantitativos

“Una entidad informará por separado sobre cada uno de los segmentos de operación que alcance alguno de los siguientes umbrales cuantitativos:

- a) Sus ingresos de las actividades ordinarias informados, incluyendo tanto las ventas a clientes externos como las ventas o transferencias inter-segmentos, son iguales o superiores al 10 por ciento de los ingresos de las actividades ordinarias combinados, internos y externos, de todos los segmentos de operación.

- b) El importe absoluto de sus resultados informados es, en términos absolutos, igual o superior al 10 por ciento del importe que sea mayor entre la ganancia combinada informada por todos los segmentos de operación que no hayan presentado pérdidas; la pérdida combinada informada por todos los segmentos de operación que hayan presentado pérdidas.

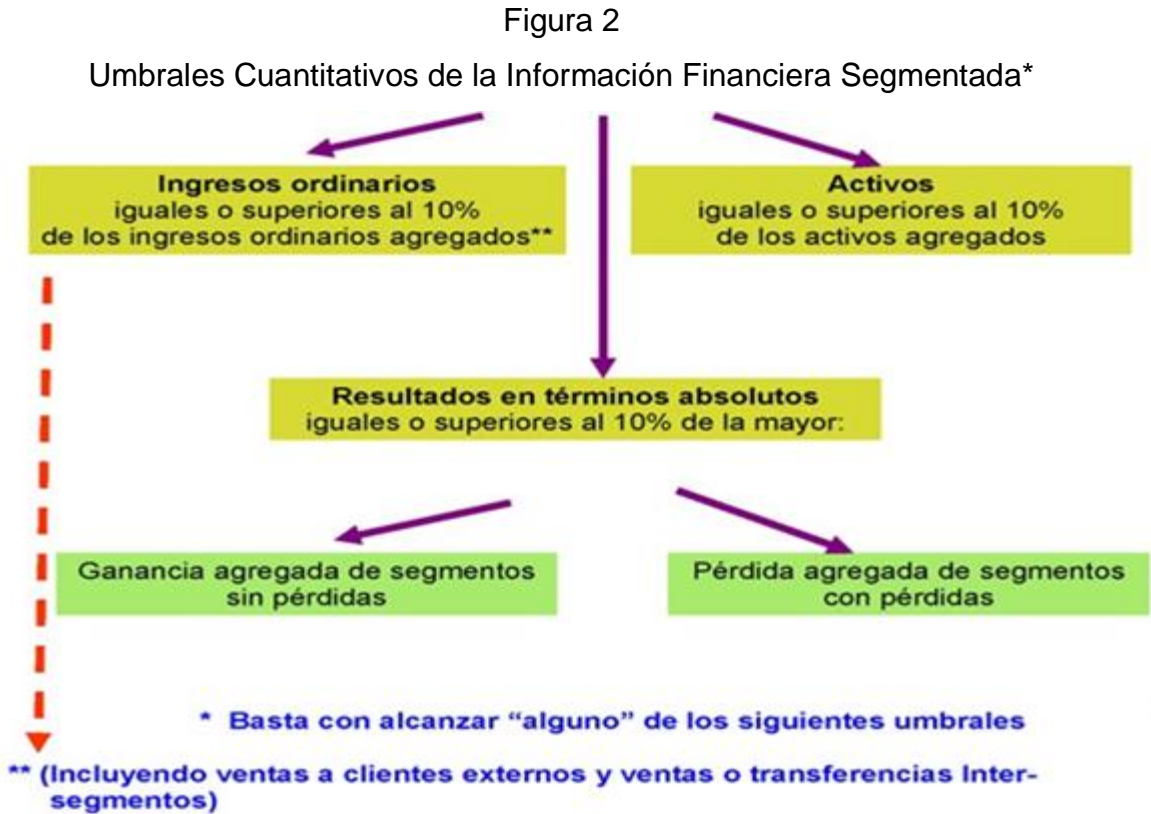
- c) Sus activos son iguales o superiores al 10 por ciento de los activos combinados de todos los segmentos de operación.

Los segmentos de operación que no alcancen ninguno de los umbrales cuantitativos podrán considerarse segmentos sobre los que deba informarse, en cuyo caso se revelará información separada sobre los mismos, si la dirección estima que ella podría ser útil para los usuarios de los estados financieros” (12:308)

Una entidad podrá combinar la información sobre segmentos de operación que no alcancen los umbrales cuantitativos, con la referida a otros segmentos de operación que tampoco lo hagan, para formar un segmento sobre el que deba informarse, sólo si unos y otros segmentos de operación tienen características económicas similares y comparten la mayoría de los criterios de agregación

“Si el total de los ingresos externos de las actividades ordinarias informados por los segmentos de operación es inferior al 75 por ciento de los ingresos de las actividades ordinarias de la entidad, se identificarán segmentos de operación adicionales sobre los que deba informarse, hasta que no menos del 75 por ciento

de los ingresos de las actividades ordinarias de la entidad provenga de segmentos sobre los que deba informarse” (12:308)



Fuente: Ricardo Rodríguez González

De acuerdo a las normas internacionales de información financiera, son importantes los segmentos que alcancen a partir del 10 por ciento de participación respecto del gran total de ingresos, de lo contrario se utilizarán parte de los productos menores al 10 por ciento hasta lograr un 75 por ciento.

3.7. Información sobre Resultados, Activos y Pasivos

Las entidades que revelen información financiera segmentada deberán informar la medida de los activos, pasivos y los resultados, siempre que este importe sea útil a

la máxima autoridad en la toma de decisiones acerca de la operación. En cualquier caso deben revelar la siguiente información:

- a) Los ingresos de las actividades ordinarias procedentes de clientes externos.
- b) Los ingresos procedentes de ingresos originarios de otros segmentos de la misma entidad.
- c) Los ingresos por intereses.
- d) Los gastos por intereses.
- e) La depreciación y amortización.
- f) Las partidas de ingresos y egresos que sean materiales o de importancia relativa.
- g) La participación de la entidad en el resultado de las empresas asociadas.
- h) El gasto o el ingreso por el impuesto sobre las ganancias.
- i) Las partidas significativos no monetarias, distintas a las amortizaciones y depreciaciones.

Las entidades deberán revelar separadamente los ingresos por intereses y los gastos por intereses, excepto cuando la mayor parte de los ingresos ordinarios procedan de intereses y la administración desee evaluar el rendimiento neto de los ingresos del segmento.

Si un segmento no cumple con los umbrales cualitativos anteriores la dirección debe decidir si revela la información por separado, ya que podría ser de utilidad para los usuarios.

3.8. Conciliaciones

Las conciliaciones consisten en que los usuarios entiendan y califiquen los criterios sobre los que se determinan los importes de los segmentos.

Las entidades deben facilitar las siguientes conciliaciones:

- a) El total de los ingresos ordinarios de los segmentos sobre los que deba informarse con los ingresos ordinarios de la entidad.
- b) El total de las valoraciones de la ganancia o pérdida de los segmentos sobre los que deba informarse con la ganancia o pérdida de la entidad antes de tener en cuenta el gasto (ingreso) por impuestos y las actividades interrumpidas. No obstante, si una entidad asigna a segmentos sobre los que deba informarse conceptos tales como el gasto (ingreso) por impuestos, podrá conciliar el total de las valoraciones de la ganancia o pérdida de los segmentos con la ganancia o pérdida de la entidad después de tener en cuenta tales conceptos.
- c) El total de los activos de los segmentos sobre los que deba informarse con los activos de la entidad.
- d) El total de los pasivos de los segmentos sobre los que deba informarse con los pasivos de la entidad.
- e) El total de los importes por cualquier otro concepto significativo revelado de los segmentos sobre los que deba informarse con el correspondiente importe de la entidad.

Todas las partidas significativas de conciliación se identificarán e indicarán por separado. Por ejemplo, se identificará e indicará por separado el importe de todo ajuste significativo que resulte necesario para conciliar la ganancia o pérdida de los segmentos sobre los que deba informarse con la ganancia o pérdida de la entidad, debido a la aplicación de diferentes políticas contables.

3.9. Información a revelar

Al preparar información financiera por segmentos debe revelarse lo siguiente:

- a) Factores utilizados para identificar los segmentos de operaciones de la entidad, incluyendo la base de organización, ejemplo si se organiza de acuerdo a productos y servicios, áreas geográficas, marcos normativos, o una combinación de factores y si los segmentos han sido agregados.

- b) Los diferentes tipos de productos y servicios ordinarios con los que opera la entidad y por los que obtiene sus ingresos normales.

Una entidad debe revelar todos los importes específicos de los distintos segmentos que puedan servir de análisis por la administración de la entidad. Debe revelarse por separado los ingresos por intereses generados y los gastos por pagos de intereses, correspondientes a los segmentos sobre los que se informen, excepto cuando los ingresos ordinarios de la entidad sean por intereses cobrados, ejemplo si se trata de un banco o cualquier financiera.

Las entidades revelarán la información financiera, no importando el sistema de organización que utilicen y podrá ser de la siguiente manera:

- a) Sobre sus productos y servicios, con el objeto de analizar separadamente que productos son más rentables y la participación en el total de ingresos y utilidad de cada uno.

- b) Áreas geográficas, al comercializar en varios departamentos resulta importante conocer si la inversión es rentable.

- c) Principales clientes, para evaluar el nivel de dependencia que la entidad tiene con sus clientes, evaluando el riesgo que en determinado momento puede afectar negativamente por pérdida de clientes.

Figura 3
Información a Revelar



Fuente: Ricardo Rodríguez González

3.10. Información sobre productos y servicios

“Una entidad revelará los ingresos de las actividades ordinarias procedentes de clientes externos por cada producto y servicio, o por cada grupo de productos y

servicios similares, salvo cuando no se disponga de la información necesaria y su costo de obtención resulte excesivo, en cuyo caso se indicará este hecho. Los importes de los ingresos de las actividades ordinarias presentados se basarán en la información financiera utilizada en la elaboración de los estados financieros de la entidad” (12:313)

3.11. Información sobre áreas geográficas

“Una entidad revelará la siguiente información geográfica, salvo cuando no se disponga de la información necesaria y su costo de obtención resulte excesivo:

- a) Los ingresos de las actividades ordinarias procedentes de clientes externos atribuidos al país de domicilio de la entidad y atribuidos, en total, a todos los países extranjeros en los que la entidad obtenga ingresos de las actividades ordinarias. Cuando los ingresos de las actividades ordinarias procedentes de clientes externos atribuidos a un país extranjero en particular sean significativos, se los revelará por separado. Una entidad revelará los criterios de asignación, a los distintos países, de los ingresos de las actividades ordinarias procedentes de clientes externos.

- b) Los activos no corrientes que no sean instrumentos financieros, activos por impuestos diferidos, activos correspondientes a beneficios post-empleo y derechos derivados de contratos de seguros, localizados en el país de domicilio de la entidad y localizados, en total, en todos los países extranjeros donde la entidad tenga activos. Cuando los activos en un país extranjero en particular sean significativos, se los revelará por separado.

Los importes informados se determinarán con arreglo a la información financiera utilizada en la elaboración de los estados financieros de la entidad. Cuando no se disponga de la información necesaria y su costo de obtención resultase excesivo, se revelará este hecho. Una entidad podrá facilitar, además de la información

exigida en este párrafo, subtotales correspondientes a la información geográfica por grupos de países” (12:313)

De esta forma evaluar la participación individual de cada departamento en relación con el gran total de ingresos de la compañía y tomar decisiones importantes, ya sea para invertir en los departamentos más bajos como mejorar los planes de expansión comerciales.

3.12. Información sobre los principales clientes

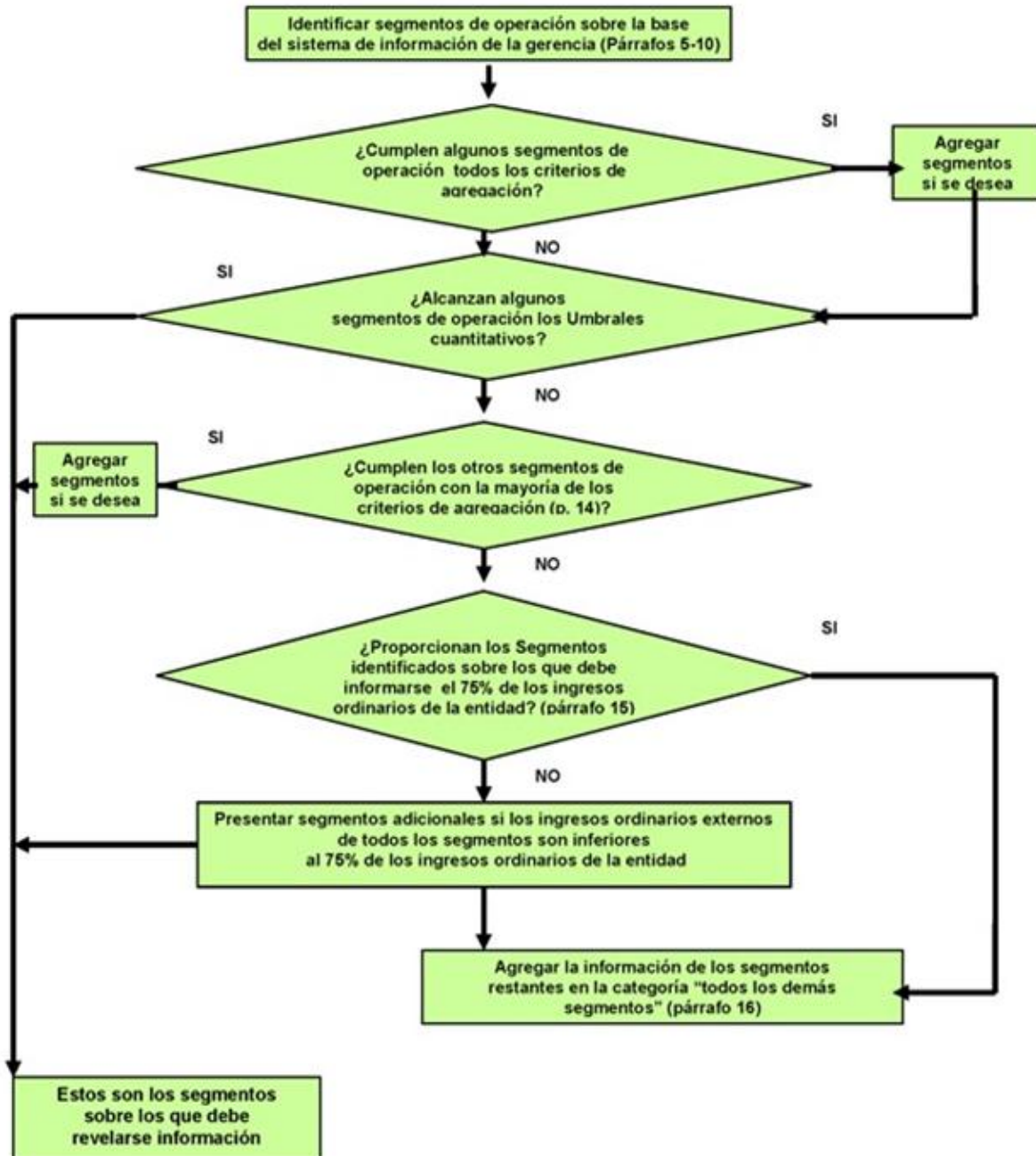
“Una entidad facilitará información sobre el grado en que dependa de sus principales clientes. Si los ingresos de las actividades ordinarias procedentes de transacciones con un solo cliente externo representan el 10 por ciento o más de sus ingresos de las actividades ordinarias, la entidad revelará este hecho, así como el total de los ingresos de las actividades ordinarias procedentes de cada uno de estos clientes y la identidad del segmento o segmentos que proporcionan esos ingresos. La entidad no necesitará revelar la identidad de los clientes importantes o el importe de los ingresos de las actividades ordinarias que presenta cada segmento por ese cliente. A efectos de esta NIIF, un grupo de entidades sobre las que la entidad que informa conoce que están bajo control común se considerará como un único cliente. Sin embargo, se requiere juicio para evaluar si un gobierno (incluyendo agencias gubernamentales y organismos similares ya sean internacionales, nacionales o locales) y las entidades que la entidad que informa conoce que están bajo el control de ese gobierno se consideran como un único cliente. Al evaluar esto, la entidad que informa considerará el alcance de la integración económica entre esas entidades” (12:314)

La importancia en analizar los clientes es para considerar el riesgo que representa para la compañía no tener varios potenciales, al momento de pérdida de alguno.

3.13. Diagrama para Identificar Segmentos

Figura 4

Diagrama para identificar Segmentos sobre los que debe informarse



Fuente: Ricardo Rodríguez González

3.14. Resumen del proceso

- a) Identificación preliminar: la entidad revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y los efectos financieros de las actividades de negocio que desarrolla y los entornos económicos en los que opera.
- b) Criterio de agregación: con frecuencia, segmentos de operación con características económicas similares muestran un rendimiento financiero a largo plazo similar (por ejemplo, márgenes brutos medios similares a largo plazo). En tal caso, pueden agregarse dos o más segmentos de operación en uno solo si la agregación resulta coherente con el principio básico de esta NIIF, siempre y cuando los segmentos tengan características económicas parecidas y sean similares en cada uno de los siguientes aspectos:
- La naturaleza de los productos y servicios,
 - La naturaleza de los procesos de producción,
 - El tipo o categoría de clientes a los que se destina sus productos y servicios,
 - Los métodos aplicados para distribuir sus productos o prestar sus servicios,
 - La naturaleza del entorno normativo al que están sujetos (banca, seguros, servicios públicos, etc.).

3.15. Umbrales Cuantitativos

Basta con alcanzar alguno de los siguientes umbrales:

- a) Ingresos ordinarios iguales o superiores a 10 por ciento de los ingresos agregados (incluyendo ventas a clientes externos y ventas o transferencias intersegmentos)

- b) Activos iguales o superiores al 10 por ciento de los activos agregados,
- c) Resultados en términos absolutos iguales o superiores al 10 por ciento de la mayor (ganancias agregadas de segmentos sin pérdidas; pérdida agregada de segmentos con pérdida)

3.16. Regla del 75 por ciento

Si el total de los ingresos externos de las actividades ordinarias informados por los segmentos de operación es inferior al 75 por ciento de los ingresos de las actividades ordinarias de la entidad, se identificarán segmentos de operación adicionales sobre los que deba informarse, hasta que no menos del 75 por ciento de los ingresos de las actividades ordinarias de la entidad provenga de segmentos sobre los que deba informarse.

3.17. Resto de los segmentos

Toda la información de actividades o segmentos menores del 10 por ciento que no serán reveladas, deberán clasificarse en un rubro llamado resto de los segmentos.

Si la administración de la entidad considera que un segmento es significativo y que fue revelado en períodos anteriores, pero que actualmente no llena los criterios de selección, puede revelarse dentro de la información financiera.

3.18. Activo a segmentar

Constituyen un paso preliminar para la identificar los segmentos de la industria sobre los cuales debe de informar una empresa. Un segmento de la industria se considerará importante si los activos identificables son iguales o mayores al 10 por ciento, combinados con todos los segmentos de la industria.

Capítulo IV

Análisis de la Información Financiera por Segmentos de Operaciones en una Empresa de Artesanías (Caso Práctico)

Antecedentes

A continuación se desarrolla el análisis de la información financiera por segmentos de operación de la empresa comercial de Artesanías Chapinas, Sociedad Anónima.

El propósito del presente trabajo es investigar y recolectar toda aquella información necesaria para poder determinar la forma de cómo registran la información contable, que servirá de base para el análisis de la información financiera por segmentos de operación, para la cual se solicitó a la gerencia los estados financieros y también se realizaron entrevistas de acuerdo al propósito de la investigación, que permitió obtener un conocimiento completo de la situación actual del sistema contable que está haciendo utilizado por la empresa comercial de Artesanías Chapinas, S. A.

El trabajo que se realizará es el desarrollo de la información contable segmentada tanto en zonas geográficas para poder determinar qué zona es la más rentable y cuál es la que realiza mayores ventas, así como determinar cuál es producto más rentable dentro de la empresa.

4.1. Solicitud para realizar la Investigación



Guatemala 06 de enero de 2016

Licenciada:
Erika de León Güite
Pte.

Respetable Licenciada de León:

Por este medio, nuestra prestigiosa empresa denomina, “Empresa Comercial de Artesanías Chapinas, Sociedad Anónima”, debido al creciente mercado que ha tenido y a los diversos productos que se tienen para la venta, ante usted:

S o l i c i t a

Realizar un análisis financiero por segmento de operación, comprendido entre el período del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, nuestras tiendas están en tres distintos departamentos de Guatemala, siendo estos, Sacatepéquez, Quiché, Sololá.

Esperando su respuesta favorable,
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'W. Rosales', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Lic. Wilber Amílcar Rosales
Gerente General
Teléfono 33-8365-7777

4.2. Propuesta de Servicios Profesionales

Empresa Comercial Artesanía Chapinas, S. A.

Propuesta de Servicios Profesionales

29 de febrero de 2016

Contenido

	<u>Página</u>
I. Carta Introdutoria	80 - 81
II. Servicios de Auditoria	82 – 84
III. Informes	85
IV. Valor de nuestros servicios	85

Guatemala, 29 de enero de 2016

Licenciado
Wilber Amílcar Rosales
Gerente General
Empresa Comercial de Artesanías Chapinas, S. A.
Ciudad

Estimado Licenciado Rosales:

Hemos elaborado nuestra propuesta de los servicios que como firma podemos proporcionarles y, además, para comunicarles nuestro firme deseo de proporcionarles servicios de calidad y con valor agregado.

Existe un fuerte compromiso por parte de cada miembro de nuestro equipo para proveer a la Empresa Comercial de Artesanías Chapinas, S. A. De los servicios que ustedes esperan y desean. Nuestros profesionales están reconocidos dentro de la comunidad guatemalteca por su demostrada experiencia, en cada uno de los campos de su especialización.

Por otra parte, comprendemos que los servicios profesionales de todo tipo son un costo importante para la empresa que usted dirige, en tal sentido, deseamos reiterarle nuestro interés de ayudarle a alcanzar sus objetivos de rentabilidad y crecimiento. Una de las formas de hacerlo es proporcionarles un servicio efectivo a un costo razonable.

Una vez más, permítanos expresarle nuestro sincero agradecimiento por la oportunidad que nos brinda para presentarle nuestra propuesta de servicios. Estamos a su completa disposición de proveerle cualquier información adicional que estime conveniente.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Lic. Armando Castillo
Socio.

II. Servicios de Auditoría.

A) Proceso de Planeación:

Inmediatamente después de nuestro nombramiento iniciaremos el proceso de planeación de nuestro trabajo. Este proceso comienza con la preparación de un plan de auditoría completa, detallado y a la medida de las operaciones, mediante el desarrollo de un entendimiento completo de las necesidades de las compañías, para estructurar nuestro enfoque que responda a todas esas necesidades.

B) Plan de auditoría:

Conforme al conocimiento que documentemos de sus operaciones, realizaremos nuestro plan de auditoría, tomando en cuenta los componentes más significativos.

Una vez que el proceso de planeación ha sido apropiadamente completado iniciaremos el proceso de la revisión de los estados financieros de las compañías.

C) Enfoque de la revisión:

El personal que asignaremos a la auditoría de la empresa será el que mas entrenamiento y el que ha acumulado la mayor experiencia con éxito en la aplicación de esta nueva estrategia y metodología.

D) Entendimiento del trabajo a ser desarrollado:

1. Objetivo de auditoría:

Nuestro trabajo está dirigido a la revisión de los estados financieros de la Empresa Comercial de Artesanías Chapinas, S. A. Nuestros servicios tendrán un enfoque integrado y serán diseñados de acuerdo a los factores de riesgo y éxito de la empresa.

2. Plan de visitas:

Hemos programado efectuar visitas con carácter bimestral, y tentativamente se han asignado las siguientes fechas:

- Visita preliminar semana del 22 de febrero
- Visita final semana del 18 de abril de 2016

3. Alcance del trabajo:

Estamos convencidos que las auditorias no son todas iguales. Aun cuando utilizamos técnicas de auditoria asistidas por computadoras, muestreo estadístico y nuestra capacidad instalada de especialistas en evaluación de sistemas de computación, nuestro enfoque se basa principalmente en el juicio y experiencia del equipo de auditores asignados al trabajo.

Le recordamos que la responsabilidad por la preparación de los estados financieros incluyendo la adecuada revelación, corresponde a la administración de la empresa. Como parte del proceso de auditoria pediremos de la administración confirmación escrita referente a las representaciones hechas a nosotros en conexión con la auditoria. Esperamos una cooperación total con su personal y confiamos en que ellos pondrán a nuestra disposición todos los registros, documentación y otra información requerida en relación con nuestra auditoria.



Lic. Erika de León Güite
Socio Director

III Informe:

Como resultado de nuestro trabajo emitiremos el siguiente informe:

- Informe del contador público y auditor independiente a la Empresa Comercial Artesanía Chapinas, S. A. al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Nuevamente agradecemos la oportunidad que nos brinda de presentar nuestra propuesta de servicios profesionales. Cualquier informaron adicional con mucho gusto le atenderemos.

IV Valor de nuestros Servicios:

Nuestra filosofía es brindar servicios profesionales de la más alta calidad. Nuestros clientes esperan que desarrollemos nuestro trabajo en forma eficiente y efectiva. El valor de nuestros servicios se fija con base en el tiempo invertido por nuestro personal. Conforme a lo anterior hemos estimado el valor de nuestros honorarios para la revisión de los estados financieros de la Compañía Empresa Comercial de Artesanías Chapinas, S. A., por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, en cuarenta mil quetzales (Q. 40,000.00).

4.3. Carta de Aceptación



Guatemala 09 de febrero de 2016

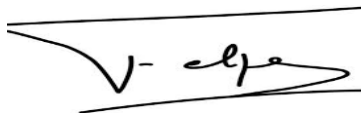
Licenciada:
Erika de León Güite
Pte.

Respetables Licda. de León:

Por este medio hago de su conocimiento que la empresa comercial de artesanía chapinas, sociedad anónima, ha aceptado la propuesta de servicios profesionales, recibida el 29 de enero de 2016.

Desde ya le indicamos que recibirán toda la información solicitada, para poder elaborar el informe necesario, para solicitar dicha información puede abocarse a mí persona o puede también solicitarla con el contador general de la empresa el señor gustavo adolfo ramírez.

Atentamente,



Lic. Wilber Amílcar Rosales
Gerente General
Teléfono 33-8365-7777

4.4. Información actual de la Empresa

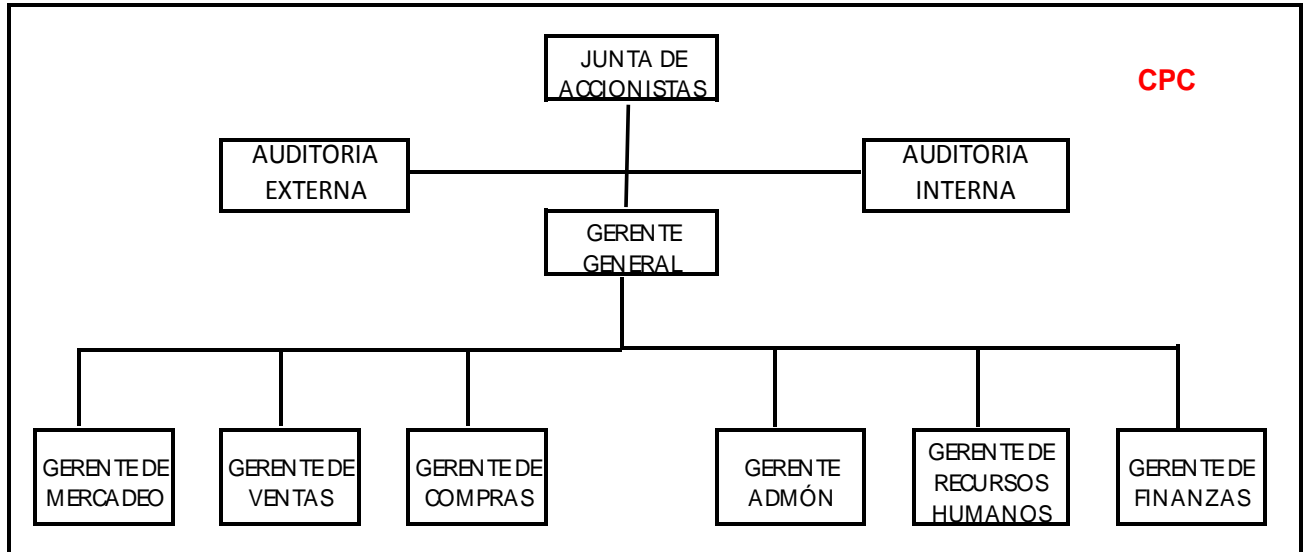
La Empresa Comercial de Artesanías Chapinas, Sociedad Anónima, tiene operaciones comerciales en tres departamentos de la república de Guatemala, siendo estos Sacatepéquez, Quiché y Sololá.

Esta empresa comercial se constituyó el 01 de enero del año 1995 bajo las leyes de la república de Guatemala, su principal actividad es la comercialización de artesanías, los cuales son comprados principalmente por turistas extranjeros aunque también compran turistas nacionales.

Los productos que distribuye la Empresa Comercial Artesanías Chapinas, S. A. lo constituyen 19 familias, entre las cuales se pueden mencionar: manteles, individuales, cubrecamas, máscaras de jade, bolsas de cuero, vestidos, aretes de plata, dijes de jade, jirafas de madera, cadenas de plata, hamacas, ponchos de lana, güipiles, cortes. Las ventas son realizadas en los departamentos de Sacatepéquez, Quiché y Sololá.

Cuenta con treinta trabajadores, siendo un gerente general y su asistente; un gerente de mercadeo, su asistente y una secretaria; gerente de ventas, tres asistentes y nueve vendedoras; gerente de administración y tres asistentes; gerente de recursos humanos, una asistente y dos secretarias; gerente de finanzas, contador autorizado y dos auxiliares de contabilidad; los cuales se presentan en el organigrama siguiente:

Organigrama Actual



Wilber Amílcar Rosales

Gerente General

Teléfono 2365-7777

Los estados financieros proporcionados por la empresa comercial artesanías chapinas, sociedad anónima, así como las respectivas integraciones son presentados a continuación:

PT	1
Preparó:	HADL
Revisó:	JS

Estado de Situación Financiera

"EMPRESA COMERCIAL DE ARTESANIAS CHAPINAS, S. A."

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(cifras en quetzales)

CPC

ACTIVO

CORRIENTE

Inventarios	2,395,036	
Caja y Bancos	606,771	
Cuentas por Cobrar	276,447	
Anticipo a Proveedores	350,000	
Seguros	1,200,000	
Publicidad pagada por Anticipada	100,000	
		4,928,254

NO CORRIENTE

Propiedad Planta y Equipo	7,396,256	7,396,256
TOTAL DE ACTIVO		12,324,510

PATRIMONIO Y PASIVO

PATRIMONIO

Capital Social	2,146,000	
Ganancia del ejercicio	776,663	
Reserva legal	38,833	
		2,961,496

PASIVO

NO CORRIENTE

Préstamo Bancario a Largo Plazo	4,000,000	
Interés por pagar	100,000	
Prestaciones Laborales	534,246	
		4,634,246

CORRIENTE

Cuentas por Pagar	4,728,768	4,728,768
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		12,324,510

El infrascrito Perito Contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con el número 16598756 CERTIFICA: Que el Estado de Situación Financiero que antecede fue preparado en base a cifras obtenidas de los registros contables de la Empresa Comercial de Artesanías Chapinas S. A., en las que se aplicó las Normas Internacionales de Contabilidad, y reflejan la situación financiera por el periodo citado. En virtud de lo anterior, firmo y sello el presente el día treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil quince en ciudad de Guatemala.



Jorge Solórzano
Contador Autorizado

Estado de Resultados

PT	2
Preparó:	HADL
Revisó:	JS

“EMPRESA COMERCIAL DE ARTESANIAS CHAPINAS, S.A.”
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(cifras en Quetzales)

		CPC
VENTAS		6,750,100
COSTO DE VENTAS		2,700,040
UTILIDAD BRUTA		4,050,060
GASTOS DE OPERACIÓN		2,630,310
VENTA	1,200,155	
ADMINISTRACIÓN	1,430,155	
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
INGRESOS		
INTERESES	15,800	
GASTOS		
INTERESES GASTO	400,000	384,200
UTILIDAD ANTES DEL ISR		1,035,550
ISR		258,888
UTILIDAD NETA		776,663

El infrascrito Perito Contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con el número 16598756 CERTIFICA: Que el Estado de Resultados que antecede fue preparado en base a cifras obtenidas de los registro contables de la Empresa Comercial de Artesanías Chapinas, S.A., en las que se aplicó las Normas Internacionales de Contabilidad, y reflejan la ganancia neta por el periodo citado. En virtud de lo anterior, firmo y sello el presente el día treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil quince en ciudad de Guatemala.



Jorge Solórzano
Contador Autorizado

PT	3
Preparó:	HADL
Revisó:	JS

El Costo de Ventas está integrado de la siguiente manera

CPC

EMPRESA COMERCIAL DE ARTESANÍAS CHAPINAS, S. A.

INTEGRACIÓN DE COSTO DE VENTAS				
(cifras en Quetzalez)				
CUENTAS	SACATEPÉQUEZ	QUICHÉ	SOLOLÁ	TOTAL COSTO DE VENTAS
GÜIPILES	270,347	161,205	41,542	473,094
CORTES	262,943	154,139	31,735	448,817
CADENAS DE PLATA	234,900	137,700	28,350	400,950
JIRAFAS DE MADERA GRANDES	208,728	122,358	25,191	356,276
JIRAFAS DE MADERA PEQUEÑAS	182,947	107,245	22,080	312,272
VESTIDOS DE DAMA	54,891	32,177	6,625	93,693
INDIVIDUALES	47,560	27,880	5,740	81,180
CADENAS DE JADE	45,820	26,860	5,530	78,210
CUBRECAMAS	43,500	25,500	5,250	74,250
DIJES DE JADE	40,716	23,868	4,914	69,498
MANTELES	35,670	20,910	4,305	60,885
HAMACAS DE TELA	30,305	17,765	3,658	51,728
BOLSAS DE CUERO	28,783	16,873	3,474	49,129
PONCHOS DE LANA	28,130	16,490	3,395	48,015
MÁSCARAS DE JADE	17,966	10,532	2,168	30,665
RELOJES DE CERÁMICA	11,513	6,749	1,390	19,652
HAMACAS DE HILO	10,411	6,103	1,257	17,771
COLUMPIOS DE TELA	10,324	6,052	1,246	17,622
COLUMPIOS DE HILO	9,570	5,610	1,155	16,335
TOTAL	1,575,022	926,015	199,003	2,700,040

PT 1, Pag. 90



Jorge Solórzano
Contador Autorizado

PT	4
Preparó:	HADL
Revisó:	JS

Integración de Inventarios

Empresa Comercial Artesanía Chapinas, S. A.

(cifras en Quetzales)

	Sacatepéquez	Quiché	Sololá	TOTAL INVENTARIO
INVENTARIO DE GÜPILES	158,945	63,225	15,806	237,976
INVENTARIO DE CORTES	154,476	60,300	15,075	229,851
INVENTARIO DE CADENAS DE PLATA	150,764	57,870	14,468	223,101
INVENTARIO DE JIRAFAS DE MADERA GRANDES	146,089	54,810	13,703	214,601
INVENTARIO DE JIRAFAS DE MADERA PEQUEÑAS	130,936	44,892	11,223	187,051
INVENTARIO DE VESTIDOS DE DAMA	89,851	18,000	4,500	112,351
INVENTARIO INDIVIDUALES	83,526	13,860	3,465	100,851
INVENTARIO CADENAS DE JADE	83,251	13,680	3,420	100,351
INVENTARIO DE CUBRECAMAS	82,995	13,513	3,378	99,886
INVENTARIO DIJES DE JADE	82,976	13,500	3,375	99,851
INVENTARIO DE MANTELES	82,316	13,068	3,267	98,651
INVENTARIO DE HAMACAS DE TELA	80,639	11,970	2,993	95,601
INVENTARIO DE BOLSAS DE CUERO	79,195	11,025	2,756	92,976
INVENTARIO DE PONCHOS DE LANA	78,851	10,800	2,700	92,351
INVENTARIO DE MÁSCARAS DE JADE	77,820	10,125	2,531	90,476
INVENTARIO DE RELOJES DE CERÁMICA	75,111	8,352	2,088	85,551
INVENTARIO DE HAMACAS DE HILO	72,664	6,750	1,688	81,101
INVENTARIO DE COLUMPIOS DE TELA	71,426	5,940	1,485	78,851
INVENTARIO DE COLUMPIOS DE HILO	68,546	4,050	1,013	73,608
TOTAL	1,850,374	435,730	108,932	2,395,036

PT 1, Pag. 89



Jorge Solórzano
Contador Autorizado

Integración de Ventas

PT	5
Preparó:	HADL
Revisó:	JS

Empresa Comercial Artesanías Chapinas, S. A.

CPC

INTEGRACIÓN DE VENTAS				
(cifras en Quetzales)				
	Sacatepéquez	Quiché	Sololá	Total de Ventas
GÜIPILES	646,594	423,225	105,806	1,175,625
CORTES	642,125	420,300	105,075	1,167,500
CADENAS DE PLATA	594,413	389,070	97,268	1,080,750
JIRAFAS DE MADERA GRANDES	545,738	357,210	89,303	992,250
JIRAFAS DE MADERA PEQUEÑAS	517,385	338,652	84,663	940,700
VESTIDOS DE DAMA	101,750	66,600	16,650	185,000
INDIVIDUALES	92,675	60,660	15,165	168,500
CADENAS DE JADE	81,400	53,280	13,320	148,000
CUBRECAMAS	73,444	48,073	12,018	133,535
DIJES DE JADE	72,875	47,700	11,925	132,500
MANTELES	71,665	46,908	11,727	130,300
HAMACAS DE TELA	70,538	46,170	11,543	128,250
BOLSAS DE CUERO	66,344	43,425	10,856	120,625
PONCHOS DE LANA	46,750	30,600	7,650	85,000
MÁSCARAS DE JADE	25,259	16,533	4,133	45,925
RELOJES DE CERÁMICA	16,610	10,872	2,718	30,200
HAMACAS DE HILO	16,363	10,710	2,678	29,750
COLUMPIOS DE TELA	16,225	10,620	2,655	29,500
COLUMPIOS DE HILO	14,405	9,428	2,357	26,190
TOTAL	3,712,555	2,430,036	607,509	6,750,100

PT 1, Pag 90



Jorge Solórzano
Contador Autorizado

PT	6
Preparó:	HADL
Revisó:	JS

Integración de Propiedad, Planta y Equipo

Empresa Comercial Artesanías Chapinas, S. A.

CPC

INTEGRACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO						
(cifras expresadas en Quetzales)						
DESCRIPCIÓN	Terrenos	Vehículos	Mobiliario y Equipo Sala de Ventas	Mobiliario y Equipo de Admón	Equipo de Computo	TOTAL
Güipiles		5,940	4,040	3,120	3,190	16,290
Cortes		4,920	4,730	3,120	3,190	15,960
Cadenas de Plata	807,600	2,200	6,900	3,120	3,190	823,010
Jirafas de Madera Grandes		7,612	0	3,120	3,190	13,922
Jirafas de Madera Pequeñas		6,331	0	3,120	3,190	12,641
Vestidos de Dama		3,236	5,236	3,120	3,190	14,782
Individuales		5,236	4,936	3,120	3,190	16,482
Cadenas de Jade	906,398	3,256	6,365	3,120	3,190	922,329
Cubre camas		5,956	5,026	3,120	3,190	17,292
Dijes de Jade	919,630	2,980	6,236	3,120	3,190	935,156
Manteles	1,136,910	5,236	5,365	3,120	3,190	1,153,821
Hamacas de Tela	1,496,521	5,469	0	3,120	3,190	1,508,300
Bolsas de Cuero		4,364	4,364	3,120	3,190	15,038
Ponchos de Lana		5,145	5,145	3,120	3,190	16,600
Máscaras de Jade	912,000	6,045	7,045	3,120	3,190	931,400
Relojes de Cerámica	926,972	6,041	7,006	3,120	3,190	946,329
Hamacas de Hilo		5,469	0	3,120	3,190	11,779
Columpios de Tela		6,236	0	3,120	3,190	12,546
Columpios de Hilo		6,269	0	3,120	3,190	12,579
TOTAL	7,106,031	97,941	72,394	59,280	60,610	7,396,256

PT 1, Pág 89



Jorge Solórzano
Contador Autorizado

PT	7
Preparó:	HADL
Revisó:	JS

Integración de Caja y Bancos

Empresa Comercial de Artesanías Chapinas, S. A.

CPC

BANCO DEL DESARROLLO RURAL, S. A.	Q	270,000.00
BANCO G & T CONTINENTAL	Q	270,921.00
BANCO INDUSTRIAL	Q	33,350.00
CAJA GENERAL	Q	30,000.00
CAJA CHICA	Q	2,500.00
TOTAL	Q	606,771.00

PT 1, Pag 89



Integración de Cuentas por Cobrar

Empresa Comercial de Artesanías Chapinas, S. A.

CPC

CLIENTES	Q	266,217.00
PROVISIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES	-Q	2,830.00
CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	Q	13,060.00
TOTAL	Q	276,447.00

PT 1, Pag 89



Integración de Anticipo a Proveedores.

Empresa Comercial de Artesanías Chapinas, S. A.

Jirafas Pequeñas de Madera	Q	175,000.00
Cortes	Q	175,000.00
TOTAL	Q	350,000.00

PT 1, Pág 89



Jorge Solórzano
Contador Autorizado

PT	8
Preparó:	HADL
Revisó:	JS

Integración de Publicidad Pagada por Anticipada

Empresa Comercial de Artesanías Chapinas, S. A.

CPC

Cadenas de Plata	Q	20,000.00
Jirafas de maderas pequeñas	Q	20,000.00
Máscaras de Jade	Q	20,000.00
Relojes de Cerámica	Q	20,000.00
Hamacas de Hilo	Q	20,000.00
TOTAL	Q	100,000.00

PT 1, Pág 89



Integración de Gastos de Ventas

Empresa Comercial de Artesanías Chapinas, S. A.

CPC

INTEGRACIÓN DE GASTOS DE VENTAS	
(cifras en quetzales)	
Sueldos	684,000
Publicidad	164,385
Bono 14	71,250
Aguinaldo	71,250
Gastos de Viaje	48,000
Energía Eléctrica	38,100
Reparaciones y Mantenimiento	42,000
Combustibles y Lubricantes	39,600
Depreciación Equipo de Vehículo	12,000
Depreciación Equipo de Computo	11,000
Papelería y Utiles	11,000
Depreciación Mobiliario y Equipo Sala de Ventas	7,570
TOTAL	1,200,155

PT 2, Pag 90



La empresa paga el 125% en concepto de Bono 14 y en concepto de Aguinaldo.

Jorge Solórzano
Contador Autorizado

PT	9
Preparó:	HADL
Revisó:	JS

Integración de Gastos de Administración

Empresa Comercial de Artesanías Chapinas, S. A.

CPC

Integración de Gastos de Administración	
(cifras en Quetzales)	
Sueldos	984,000
Bono 14	102,500
Aguinaldo	102,500
Gastos de Viaje	85,749
Energía Eléctrica	48,936
Honorario	55,000
Depreciación Equipo de Computo	9,500
Depreciación Equipo de Vehículo	9,300
Reparaciones y Mantenimiento	9,000
Papelería y Utiles	9,000
Combustibles y Lubricantes	6,000
Depreciación Mobiliario y Equipo de Administración	8,670
TOTAL	1,430,155

PT 2, Pag 90



Jorge Solórzano
Contador Autorizado

Integración de Clientes

PT	10
Preparó:	HADL
Revisó:	JS

Empresa Comercial de Artesanías Chapinas, S. A.

CPC

INTEGRACIÓN DE CLIENTES					
(cifras en quetzales)					
CLIENTES	EUROPEOS	ASIÁTICOS	LATINOAMERICANOS	ESTADOUNIDENSES	TOTAL
Güipiles	12,595	11,999	10,600	7,961	43,155
Cortes	11,376	9,062	8,344	7,044	35,826
Cadenas de Plata	10,387	7,933	8,261	6,077	32,658
Jirafas de madera grandes	9,387	6,890	6,629	0	31,338
Jirafas de madera pequeñas	9,243	5,933	4,600	0	19,776
Vestidos de dama	7,620	4,567	4,464	0	16,651
Individuales	6,600	4,287	0	0	10,887
Cadenas de Jade	5,733	4,114	0	0	9,847
Cubrecamas	4,600	0	0	5,788	10,388
Dijes de Jade	4,327	0	0	0	4,327
Manteles	4,053	0	0	0	4,053
Hamacas de tela	3,887	0	0	0	3,887
Boisas de Cuero	3,820	0	0	0	3,820
Pochos de lana	0	0	4,264	0	4,264
áscaras de Jade	0	4,039	0	0	4,039
Relojes de Cerámicas	0	0	0	5,658	5,658
Hamacas de Hilo	0	0	4,164	0	4,164
Columpios de Tela	0	3,964	0	5,508	9,472
Columpios de hilo	0	3,769	0	5,408	9,177
TOTAL	93,628	66,557	51,326	43,444	263,387

PT 1, Pag 89



Jorge Solórzano
Contador Autorizado

Integración de Gastos

PT	11
Preparó:	HADL
Revisó:	JS

Empresa Comercial de Artesanía Chapinas, S. A.

CPC

INTEGRACION DE GASTOS DE OPERCAIÓN			
(cifra en Quetzales)			
SEGMENTOS	GASTOS DE VENTAS	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	TOTAL
GÜIPILES	278,690	249,082	527,771
CORTES	276,763	247,360	524,124
CADENAS DE PLATA	256,199	228,980	485,179
JIRAFAS DE MADERA GRANDES	235,219	210,230	445,449
JIRAFAS DE MADERA PEQUEÑAS	222,999	199,308	422,307
VESTIDOS DE DAMA	43,855	39,196	83,052
INDIVIDUALES	39,944	35,700	75,644
CADENAS DE JADE	35,084	31,357	66,441
CUBRECAMAS	31,655	28,292	59,948
DIJES DE JADE	31,410	28,073	59,483
MANTELES	30,888	27,607	58,495
HAMACAS DE TELA	30,402	27,173	57,575
BOLSAS DE CUERO	28,595	25,557	54,152
PONCHOS DE LANA	20,150	18,009	38,159
MÁSCARAS DE JADE	10,887	9,730	20,617
RELOJES DE CERÁMICA	7,159	6,399	13,558
HAMACAS DE HILO	7,052	6,303	13,356
COLUMPIOS DE TELA	6,993	6,250	13,243
COLUMPIOS DE HILO	6,209	5,549	11,757
TOTAL	1,600,155	1,430,155	3,030,310

PT 2, Pag 89



Jorge Solórzano
Contador Autorizado

PT	12
Preparó:	HADL
Revisó:	JS

Integración de los Activos por zona Geográfica

CPC

EMPRESA COMERCIAL ARTESANIAS CHAPINAS, S. A.				
(cifras en quetzales)				
	Sacatepéquez	Quiché	Sololá	Total
Güipiles	327,333	277,217	185,827	790,377
Cortes	312,082	266,679	183,886	762,647
Cadenas de Plata	299,812	258,202	182,325	740,339
Jirafas de Madera Grandes	300,657	258,785	182,432	741,874
Jirafas de Madera Pequeñas	270,490	237,943	178,593	687,026
Vestidos de Dama	222,998	205,131	172,548	600,677
Individuales	215,035	199,629	171,535	586,199
Cadenas de Jade	212,976	198,206	171,273	582,454
Cubrecamas	211,698	197,323	171,110	580,132
Dijes de Jade	210,244	196,319	170,925	577,488
Manteles	208,473	195,095	170,700	574,268
Hamacas de Tela	206,579	193,786	170,459	570,823
Bolsas de Cuero	204,244	192,173	170,161	566,579
Ponchos de Lana	208,589	195,175	170,714	574,479
Máscaras de Jade	204,437	192,306	170,186	566,929
Relojes de Cerámica	201,604	190,349	169,825	561,779
Hamacas de Hilo	196,375	186,736	169,160	552,271
Columpios de Tela	195,201	185,931	169,010	550,142
Columpios de Hilo	188,634	181,388	168,175	538,196
TOTAL	4,397,461	4,008,374	3,298,844	11,704,679

PT 2, Pág. 89



Jorge Solórzano
Contador Autorizado

Integración de Seguro

PT	13
Preparó:	HADL
Revisó:	JS

CPC

DESCRIPCIÓN	PUBLICIDAD PAGADA POR ANTICIPADA	
Güipiles	Q	120,000
Cortes	Q	114,926
Cadenas de Plata	Q	111,551
Jirafas de Madera Grandes	Q	107,301
Jirafas de Madera Pequeñas	Q	93,526
Vestidos de Dama	Q	56,176
Individuales	Q	50,426
Cadenas de Jade	Q	50,176
Cubrecamas	Q	49,943
Dijes de Jade	Q	49,926
Manteles	Q	49,326
Hamacas de Tela	Q	47,801
Bolsas de Cuero	Q	46,488
Ponchos de Lana	Q	46,176
Máscaras de Jade	Q	45,238
Relojes de Cerámica	Q	42,776
Hamacas de Hilo	Q	40,551
Columpios de Tela	Q	39,426
Columpios de Hilo	Q	38,274
TOTAL	Q	1,200,000

PT 1, Pág 89



Jorge Solórzano
Contador Autorizado

Segmentos de la industria

Activos identificables

EMPRESA COMERCIAL ARTESANIAS CHAPINAS, S. A.				
(cifras en quetzales)				
	Sacatepéquez	Quiché	Sololá	Total
Güipiles	327,333	277,217	185,827	790,377
Cortes	312,082	266,679	183,886	762,647
Cadenas de Plata	299,812	258,202	182,325	740,339
Jirafas de Madera Grandes	300,657	258,785	182,432	741,874
Jirafas de Madera Pequeñas	270,490	237,943	178,593	687,026
Vestidos de Dama	222,998	205,131	172,548	600,677
Individuales	215,035	199,629	171,535	586,199
Cadenas de Jade	212,976	198,206	171,273	582,454
Cubrecamas	211,698	197,323	171,110	580,132
Dijes de Jade	210,244	196,319	170,925	577,488
Manteles	208,473	195,095	170,700	574,268
Hamacas de Tela	206,579	193,786	170,459	570,823
Bolsas de Cuero	204,244	192,173	170,161	566,579
Ponchos de Lana	208,589	195,175	170,714	574,479
Máscaras de Jade	204,437	192,306	170,186	566,929
Relojes de Cerámica	201,604	190,349	169,825	561,779
Hamacas de Hilo	196,375	186,736	169,160	552,271
Columpios de Tela	195,201	185,931	169,010	550,142
Columpios de Hilo	188,634	181,388	168,175	538,196
TOTAL	4,397,461	4,008,374	3,298,844	11,704,679

PT 12, Pág. 100

PT 12, Pág. 100

PT 12, Pág. 100


PT 12, Pág. 100

Umbral de Ingresos

EMPRESA ARTESANIAS CHAPINAS, S. A			
(cifras en Quetzales)			
SEGMENTO DE LA INDUSTRIA	Sacatepéquez	Quiché	Sololá
GÜIPILES	646,594	423,225	105,806
CORTES	642,125	420,300	105,075
CADENAS DE PLATA	594,413	389,070	97,268
JIRAFAS DE MADERA GRANDES	545,738	357,210	89,303
JIRAFAS DE MADERA PEQUEÑAS	517,385	338,652	84,663
VESTIDOS DE DAMA	101,750	66,600	16,650
INDIVIDUALES	92,675	60,660	15,165
CADENAS DE JADE	81,400	53,280	13,320
CUBRECAMAS	73,444	48,073	12,018
DIJES DE JADE	72,875	47,700	11,925
MANTELES	71,665	46,908	11,727
HAMACAS DE TELA	70,538	46,170	11,543
BOLSAS DE CUERO	66,344	43,425	10,856
PONCHOS DE LANA	46,750	30,600	7,650
MÁSCARAS DE JADE	25,259	16,533	4,133
RELOJES DE CERÁMICA	16,610	10,872	2,718
HAMACAS DE HILO	16,363	10,710	2,678
COLUMPIOS DE TELA	16,225	10,620	2,655
COLUMPIOS DE HILO	14,405	9,428	2,357
TOTAL	3,712,555	2,430,036	607,509
			
	PT 5, Pág. 93	PT 5, Pág. 93	PT 5, Pág. 93

Umbral de Ingresos

EMPRESA ARTESANIAS CHAPINAS, S. A.		
(cifras en Quetzales)		
SEGMENTO DE LA INDUSTRIA	Total de Ingresos	Porcentaje
GÜIPILES	1,175,625	17%
CORTES	1,167,500	17%
CADENAS DE PLATA	1,080,750	16%
JIRAFAS DE MADERA GRANDES	992,250	15%
JIRAFAS DE MADERA PEQUEÑAS	940,700	14%
VESTIDOS DE DAMA	185,000	3%
INDIVIDUALES	168,500	2%
CADENAS DE JADE	148,000	2%
CUBRECAMAS	133,535	2%
DIJES DE JADE	132,500	2%
MANTELES	130,300	2%
HAMACAS DE TELA	128,250	2%
BOLSAS DE CUERO	120,625	2%
PONCHOS DE LANA	85,000	1%
MÁSCARAS DE JADE	45,925	1%
RELOJES DE CERÁMICA	30,200	0%
HAMACAS DE HILO	29,750	0%
COLUMPIOS DE TELA	29,500	0%
COLUMPIOS DE HILO	26,190	0%
TOTAL	6,750,100	

PT 5, Pág. 93 

Se toma el segmento mayor es 6,750,100 x el 10% = 675,010 (que indica la norma internacional de información financiera 8).

Distribución de los gastos identificables








EMPRESA ARTESANIAS CHAPINAS, S. A.				
(cifras en Quetzales)				
SEGMENTO DE LA INDUSTRIA	Ingresos	Costos Identificables		Gastos Comunes
	(-)			
GÜIPILES	1,175,625	473,094	702,531	527,771
CORTES	1,167,500	448,817	718,684	524,124
CADENAS DE PLATA	1,080,750	400,950	679,800	485,179
JIRAFAS DE MADERA GRANDES	992,250	356,276	635,974	445,449
JIRAFAS DE MADERA PEQUEÑAS	940,700	312,272	628,428	422,307
VESTIDOS DE DAMA	185,000	93,693	91,307	83,052
INDIVIDUALES	168,500	81,180	87,320	75,644
CADENAS DE JADE	148,000	78,210	69,790	66,441
CUBRECAMAS	133,535	74,250	59,285	59,948
DIJES DE JADE	132,500	69,498	63,002	59,483
MANTELES	130,300	60,885	69,415	58,495
HAMACAS DE TELA	128,250	51,728	76,523	57,575
BOLSAS DE CUERO	120,625	49,129	71,496	54,152
PONCHOS DE LANA	85,000	48,015	36,985	38,159
MÁSCARAS DE JADE	45,925	30,665	15,260	20,617
RELOJES DE CERÁMICA	30,200	19,652	10,549	13,558
HAMACAS DE HILO	29,750	17,771	11,980	13,356
COLUMPIOS DE TELA	29,500	17,622	11,878	13,243
COLUMPIOS DE HILO	26,190	16,335	9,855	11,757
TOTAL	6,750,100	2,700,040	4,050,060	3,030,310
	PT 5, Pág. 93	PT 3, Pág. 91	PT 5-PT 3, Pág. 91 y 93	PT 11, Pág 99
				

Umbral de la utilidad o pérdida en operación

EMPRESA ARTESANIAS CHAPINAS, S. A				
(cifras en Quetzales)				
SEGMENTO DE LA INDUSTRIA	Ingresos	Costos Identificables (Costo Producción)	Gastos Comunes	RESULTADO DEL EJERCICIO
GÜIPILES	1,175,625	473,094	527,771	174,760
CORTES	1,167,500	448,817	524,124	194,560
CADENAS DE PLATA	1,080,750	400,950	485,179	194,621
JIRAFAS DE MADERA GRANDES	992,250	356,276	445,449	190,525
JIRAFAS DE MADERA PEQUEÑAS	940,700	312,272	422,307	206,121
VESTIDOS DE DAMA	185,000	93,693	83,052	8,255
INDIVIDUALES	168,500	81,180	75,644	11,676
CADENAS DE JADE	148,000	78,210	66,441	3,349
CUBRECAMAS	133,535	74,250	59,948	-663
DIJES DE JADE	132,500	69,498	59,483	3,519
MANTELES	130,300	60,885	58,495	10,920
HAMACAS DE TELA	128,250	51,728	57,575	18,948
BOLSAS DE CUERO	120,625	49,129	54,152	17,344
PONCHOS DE LANA	85,000	48,015	38,159	-1,174
MÁSCARAS DE JADE	45,925	30,665	20,617	-5,357
RELOJES DE CERÁMICA	30,200	19,652	13,558	-3,010
HAMACAS DE HILO	29,750	17,771	13,356	-1,377
COLUMPIOS DE TELA	29,500	17,622	13,243	-1,365
COLUMPIOS DE HILO	26,190	16,335	11,757	-1,902
TOTAL	6,750,100	2,700,040	3,030,310	1,019,750
	PT 5, Pág. 93	PT 3, Pág. 91	PT 11, Pág 99	PT5-(PT 3+PT 11), Pág. 91, 93, 99

Conclusión: el 10 % de 1,019,750.00 es igual a 101,975.00. Por lo tanto los segmentos que están dentro de este rango cumplen con la NIIF 8 y deben reportar información segmentada, entre los cuales están los güipiles, cortes, cadenas de plata, jirafas de maderas grandes y jirafas de madera pequeñas.

Umbral de Activos Identificables


EMPRESA COMERCIAL DE ARTESANIAS CHAPINAS, S. A.							
(cifra en Quetzales)							
IDENTIFICACIÓN DE SEGMENTOS	Propiedad Planta y Equipo	SEGUROS	Publicidad pagada por Anticipada	Anticipo a Proveedores	INVENTARIO	CLIENTES	TOTAL DE ACTIVOS
Güipiles	16,290	120,000			237,976	43,155	417,421
Cortes	15,960	114,926		175,000	229,851	35,826	571,563
Cadenas de Plata	823,010	111,551	20,000		223,101	32,658	1,210,320
Jirafas de Madera Grandes	13,922	107,301			214,601	31,338	367,162
Jirafas de Madera Pequeñas	12,641	93,526	20,000	175,000	187,051	19,776	507,994
Vestidos de Dama	14,782	56,176			112,351	16,651	199,960
Individuales	16,482	50,426			100,851	10,887	178,646
Cadenas de Jade	922,329	50,176			100,351	9,847	1,082,703
Cubrecamas	17,292	49,943			99,886	10,388	177,509
Dijes de Jade	935,156	49,926			99,851	4,327	1,089,260
Manteles	1,153,821	49,326			98,651	4,053	1,305,851
Hamacas de Tela	1,508,300	47,801			95,601	3,887	1,655,589
Bolsas de Cuero	15,038	46,488			92,976	3,820	158,322
Ponchos de Lana	16,600	46,176			92,351	4,264	159,391
Máscaras de Jade	931,400	45,238	20,000		90,476	4,039	1,091,153
Relojes de Cerámica	946,329	42,776	20,000		85,551	5,658	1,100,314
Hamacas de Hilo	11,779	40,551	20,000		81,101	4,164	157,595
Columpios de Tela	12,546	39,426			78,851	9,472	140,295
Columpios de Hilo	12,579	38,274			73,608	9,177	133,638
TOTAL	7,396,256	1,200,000	100,000	350,000	2,395,036	263,387	11,704,679
	PT 6, Pág. 94 	PT 13, Pág. 101 	PT 8, Pág. 96 	PT 7, Pág. 95 	PT 4, Pág. 92 	PT 10, Pág. 98 	PT6+PT13+PT8+PT7+PT4+PT10, Pág. 94, 101, 96, 95, 92, 98 

Umbral de activos identificables por zona geográfica

EMPRESA COMERCIAL ARTESANIAS CHAPINAS, S. A.				
(cifras en quetzales)				
	Sacatepéquez	Quiché	Sololá	Total
Güipiles	327,333	277,217	185,827	790,377
Cortes	312,082	266,679	183,886	762,647
Cadenas de Plata	299,812	258,202	182,325	740,339
Jirafas de Madera Grandes	300,657	258,785	182,432	741,874
Jirafas de Madera Pequeñas	270,490	237,943	178,593	687,026
Vestidos de Dama	222,998	205,131	172,548	600,677
Individuales	215,035	199,629	171,535	586,199
Cadenas de Jade	212,976	198,206	171,273	582,454
Cubrecamas	211,698	197,323	171,110	580,132
Dijes de Jade	210,244	196,319	170,925	577,488
Manteles	208,473	195,095	170,700	574,268
Hamacas de Tela	206,579	193,786	170,459	570,823
Bolsas de Cuero	204,244	192,173	170,161	566,579
Ponchos de Lana	208,589	195,175	170,714	574,479
Máscaras de Jade	204,437	192,306	170,186	566,929
Relojes de Cerámica	201,604	190,349	169,825	561,779
Hamacas de Hilo	196,375	186,736	169,160	552,271
Columpios de Tela	195,201	185,931	169,010	550,142
Columpios de Hilo	188,634	181,388	168,175	538,196
TOTAL	4,397,461	4,008,374	3,298,844	11,704,679



Umbral cuantitativo sobre activos identificables

EMPRESA COMERCIAL DE ARTESANIAS CHAPINAS, S. A		
(cifra en Quetzales)		
SEGMENTO DE LA INDUSTRIA	TOTAL DE ACTIVOS	PORCENTAJE
Güipiles	798,367	7%
Cortes	770,637	7%
Cadenas de Plata	748,329	6%
Jirafas de Madera Grandes	734,964	6%
Jirafas de Madera Pequeñas	690,208	6%
Vestidos de Dama	603,859	5%
Individuales	586,018	5%
Cadenas de Jade	582,273	5%
Cubrecamas	581,395	5%
Dijes de Jade	573,943	5%
Manteles	570,723	5%
Hamacas de Tela	567,278	5%
Bolsas de Cuero	563,034	5%
Ponchos de Lana	570,934	5%
Máscaras de Jade	563,384	5%
Relojes de Cerámica	559,678	5%
Hamacas de Hilo	548,726	5%
Columpios de Tela	551,403	5%
Columpios de Hilo	539,526	5%
TOTAL	11,704,679	100%
	PT6+PT13+PT8+PT7+PT4+PT10, Pág. 94, 101, 96, 95, 92, 98	

Según la NIIF 8, indica que se toma el total de los activos 11, 7004679 x el 10% siendo igual a 1,170,468.

Conclusión: ninguno de los segmentos que cumplen con lo indicado en la NIIF 8, ya que no alcanzan el 10%.

Segmentos por zona geográfica




Umbral de ingresos

INTEGRACIÓN DE VENTAS				
(cifras en Quetzales)				
SEGMENTOS DE LA INDUSTRIA	Sacatepéquez	Quiché	Sololá	Total de Ventas
GÜIPILES	646,594	423,225	105,806	1,175,625
CORTES	642,125	420,300	105,075	1,167,500
CADENAS DE PLATA	594,413	389,070	97,268	1,080,750
JIRAFAS DE MADERA GRANDES	545,738	357,210	89,303	992,250
JIRAFAS DE MADERA PEQUEÑAS	517,385	338,652	84,663	940,700
VESTIDOS DE DAMA	101,750	66,600	16,650	185,000
INDIVIDUALES	92,675	60,660	15,165	168,500
CADENAS DE JADE	81,400	53,280	13,320	148,000
CUBRECAMAS	73,444	48,073	12,018	133,535
DIJES DE JADE	72,875	47,700	11,925	132,500
MANTELES	71,665	46,908	11,727	130,300
HAMACAS DE TELA	70,538	46,170	11,543	128,250
BOLSAS DE CUERO	66,344	43,425	10,856	120,625
PONCHOS DE LANA	46,750	30,600	7,650	85,000
MÁSCARAS DE JADE	25,259	16,533	4,133	45,925
RELOJES DE CERÁMICA	16,610	10,872	2,718	30,200
HAMACAS DE HILO	16,363	10,710	2,678	29,750
COLUMPIOS DE TELA	16,225	10,620	2,655	29,500
COLUMPIOS DE HILO	14,405	9,428	2,357	26,190
TOTAL	3,712,555	2,430,036	607,509	6,750,100
	PT 5, Pág. 93	PT 5, Pág. 93	PT 5, Pág. 93	PT 5, Pág. 93

Empresa Comercial de Artesanías Chapinas, S. A.		
(cifras en quetzales)		
Segmento de la industria	Total de ingresos	Porcentaje
Sacatepéquez	3,712,555	55%
Quiche	2,430,036	36%
Sololá	607,509	9%
Total	6,750,100	100%
	Pt 5, Pág. 93	

Conclusión: Sacatepéquez y Quiché cumplen con el 10% solicitado en la Norma Internacional de Información Financiera no. 8, por lo que debe presentar información financiera por separado.

Umbral de activos identificables por zona geográfica

SEGMENTOS DE LA INDUSTRIA		TOTAL ACTIVOS	PORCENTAJE
Sacatepéquez	PT 12, Pág. 100 	6,437,573	55%
Quiché	PT 12, Pág. 100 	4,447,778	38%
Sololá	PT 12, Pág. 100 	819,328	7%
TOTAL		11,704,679	100%

Conclusión: Sacatepéquez y Quiché cumplen con el 10% que indica la NIIF 8, por lo que deben presentar información financiera segmentada.

Volumen de negocio, de acuerdo a la NIIF 8 las ventas a declararse deben ser mayores o iguales al 10%. Para el presente caso el negocio mínimo de negocio que debe revelarse es Q. 675,010.00, lo cual lo cumple solamente Sacatepéquez y quiché.

Cientes importantes: está prueba también se basa en el volumen de ventas realizado durante el período en análisis, en consecuencia debe revelarse los nombres de aquellos clientes a los que se les efectuaron ventas iguales o superiores a los Q.675,010.00.

Prueba del 75% (base del segmento industrial)

Empresa comercial de artesanias chapinas, s. A.		
(cifras en quetzales)		
Segmento de la industria	Total de ingresos	Porcentaje
Sacatepéquez	3,712,555	55%
Quiche	2,430,036	36%
Sololá	607,509	9%
Total	6,750,100	100%
	Pt 5	

$$3,712,555 + 2,430,036 = 6,142,591 / 6,750,100 = 91\%$$

Conclusión: se cumple con la regla del 75%, porque el porcentaje a revelar equivale al 91 % superior al 75%. Ya que los segmentos de güipiles, cortes, cadenas de plata, jirafas de madera grandes, jirafas de madera pequeñas, cumplieron con la regla del 10% en las pruebas hechas al segmento industrial.

5.4. Informe de Auditoria



INFORME:
EMPRESA COMERCIAL DE ARTESANÍAS CHAPINAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA.
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS DE
OPERACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Guatemala 03 de mayo de 2016

Junta de Accionistas

Empresa Comercial de Artesanías Chapinas, Sociedad Anónima

Hemos revisado los estados financieros proporcionados de la Empresa Comercial de Artesanías Chapinas, Sociedad Anónima, que comprenden: el estado de situación financiera, el estado de resultados, así como las integraciones de las cuentas más importantes, correspondientes al ejercicio contable terminado el 31 de diciembre de 2015.

Con base al análisis realizado a los estados financieros y a las integraciones proporcionadas por la gerencia de la empresa Comercial Artesanía Chapinas, Sociedad Anónima, se pudo determinar que la empresa cuenta entre sus inventarios de productos para la venta con cinco productos que son los más vendidos y que durante el período contable del 01 de enero de 2015 al 31 diciembre de 2015, siendo estos los güipiles, los cortes, las cadenas de plata, las jirafas grandes de madera y las jirafas pequeñas de madera.

Así mismo se pudo establecer que el producto más rentable con que cuenta la empresa son las jirafas de madera pequeñas.

Derivado del análisis se estableció que la zona geográfica que proporciona mayores ventas a la empresa es el departamento de Sacatepéquez, seguido por el departamento de Quiché y en último lugar tenemos el departamento de Sololá.

Es importante que la gerencia tomé políticas que ayuden al aumento en la venta de los inventarios ya que cuenta con varios productos dentro del Inventario que son muy pocos vendidos, entre los cuales se pueden mencionar los columpios de hilo y de tela, las hamacas, relojes de cerámica.

Cabe mencionar que con este análisis la empresa podrá tomar una idea de que zona geográfica es la que más necesita una inversión para poder promover sus artículos para la venta, y determinar si sigue comprando y vendiendo los artículos menos vendidos.

La empresa debe decidir si seguirá como negocio en marcha en Sololá ya que en esta zona geográfica es la que menos ventas reporta al año.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Erika de León Güite', with a stylized flourish at the end.

Erika de León Güite
Socio Director

Conclusiones

1. Es importante contar con un análisis de información contable en base a la Norma de Información Financiera No. 8, para una empresa comercial de artesanías, debido a que este tipo de empresas maneja varias líneas de productos y son distribuidos en diferentes zonas geográficas y este examen permite determinar cuáles son las líneas de productos más rentables y las regiones donde mejor se comercializan los productos.
2. Por medio de la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera No. 08, se establecen los lineamientos entre los cuales se encuentran los umbrales cuantitativos que permitirán determinar los segmentos de los cuales la norma exige que se presente información separada, en el caso que alguno no cumpliera con alguno de estos umbrales, la norma establece que se incluya como resto de segmentos.
3. En las empresas de artesanías como cualquier otra empresa, es necesario evaluar los productos que son más rentables según la zona geográfica o si por el contrario está generando pérdidas a los accionistas, para esto es necesario preparar estados financieros adecuados, con lineamientos internacionales que permitan una evaluación con estándares profesionales y permitan al gobierno corporativo tomar decisiones apropiadas en el momento preciso.
4. En la empresa unidad de análisis, se encuentra que el departamento de Sololá el cual es el que reporta menores ingresos, así mismo las máscaras de jade es el producto que está reportando la mayor pérdida y el producto más rentable son las Jirafas de Madera pequeñas. Es necesario que la gerencia tome la decisión si continúa con la tienda en el departamento en Sololá.

Recomendaciones

1. Las empresas de artesanías que utilicen el análisis de la información financiera por segmentos deben aplicar de manera obligatoria la norma de información financiera no. 8, ya que establece los lineamientos correctos para elaborar información financiera segmentada.
2. Las empresas que presenten la información contable por segmentos de operación deben tener como observancia obligatoria, que la norma internacional de información financiera no. 8, indica que los umbrales cuantitativos deben ser iguales o superiores a un 10 por ciento de los ingresos, de las ganancias y de sus activos de todos los segmentos de operación.
3. Que las empresas de artesanías elaboren estados financieros básicos, tanto estructurados en forma, como el contenido indicado de acuerdo a las disposiciones de las normas internacionales de información financiera, especialmente la norma internacional de contabilidad no. 1, presentación de información financiera.
4. Que la administración, evalúe los resultados de la información contable por segmentos presentada, pudiendo tomar acciones como: disminuir los costos de los productos que elevaría el rendimiento y también apoyar sus operaciones con publicidad y mejoramiento de calidad y de servicios hacia los clientes.

Referencias Bibliográficas

1. Congreso de la República de Guatemala. Decreto número 2-70. Código de Comercio. 150 páginas.
2. Congreso de la República de Guatemala. Decreto número 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado. 105 páginas.
3. Congreso de la República de Guatemala. Decreto número 10-2012 Ley de Actualización Tributaria. 126 páginas.
4. Congreso de la República de Guatemala. Decreto número 1441 Código de Trabajo. 135 páginas.
5. Congreso de la República de Guatemala. Decreto número 20-2006 Disposiciones para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria. 33 páginas.
6. Congreso de la República de Guatemala. Decreto 73-2008 Ley del Impuesto de Solidaridad.
7. Gil, María de los Ángeles. Como Crear y hacer funcionar una Empresa. Novena edición 2013. Esic editorial. 700 páginas.
8. Guajardo Cantú, Gerardo. Nora e. Andrade de Guajardo. Contabilidad Financiera. Quinta edición. Mc Graw Hill/Interamericana Editores, s.a. de c.v. 2008. 556 páginas.
9. Gutiérrez Marulanda, Luis Fernando. Finanzas Prácticas para Países en Desarrollo. Grupo editorial Norma, 2012. 354 páginas.
10. International Accounting Standard Board (IASB), Instituto guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores. Normas Internacionales de Contabilidad. Guatemala, edición 2007. 2530 páginas.

- 11.** Marco Conceptual para la Información Financiera, el prólogo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y el texto consolidado de las NIIF, incluyendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Interpretaciones, emitidos a 1 de enero de 2012. 1482 páginas.
- 12.** Normas Internacionales de Información Financiera. International Financial Reporting Standards (IFRSS) Together with their Accompanying Documents are issued by the International Accounting Standards Board (IASB), Edición 2012, 2315 páginas
- 13.** Norma Internacional de Contabilidad no. 07. Estado de Flujo de Efectivo. Guatemala, edición 2012. 2315 páginas”.
- 14.** Ramírez, David Noel. Contabilidad Administrativa. 8va edición. Mc Graw Hill
- 15.** Reeve Duchac, Warren. Contabilidad Financiera. Cengage Learning 11ª. Edición. 1197 páginas.
- 16.** Tovar Rodríguez, Eutimio. La artesanía mexicana: su importancia económica y social. Editorial Limusa A. A. De c.v 1994. 201 páginas.
- 17.** Consulta a portales de internet:
 1. Sumarios de niif y nic. [Www.iasb .org/ifrs+summaries](http://www.iasb.org/ifrs+summaries). Guatemala 11 de febrero 2013; 5:30 pm.
 2. [Http://infoartesanias.com/index.php/fortalecimiento-de-la-cadena-de-valor-de-la-artesa/historia.html](http://infoartesanias.com/index.php/fortalecimiento-de-la-cadena-de-valor-de-la-artesa/historia.html) fecha 27/02/2014 hora 21:43. 6 páginas
 3. [Http://gestion.pe/impres/imprensa/noticia/hablan-empresas-idioma-niif/2009-06-17/5409](http://gestion.pe/impres/imprensa/noticia/hablan-empresas-idioma-niif/2009-06-17/5409), 24 páginas.

4. [Http://ftp.unipamplona.edu.co/kmconocimiento/congresos/archivos_de_apoyo/certificaci%3n_del_producto_artesanal.pdf](http://ftp.unipamplona.edu.co/kmconocimiento/congresos/archivos_de_apoyo/certificaci%3n_del_producto_artesanal.pdf). 28 páginas
5. [Http://books.google.com.gt/books](http://books.google.com.gt/books)